

La idea de montar un negocio propio es un sueño que mucha gente ha tenido alguna vez en su vida y que cada día se hace realidad con más frecuencia.

Desde hace ya un tiempo, vivimos inmersos en un marco económico mundial que se caracteriza por la competencia de las nuevas economías, la competitividad y la globalización. En este contexto, y con el fin de convertir a la Unión Europea en «la economía del conocimiento más competitiva y dinámica del mundo», el Consejo Europeo aprobó, en el año 2000, la llamada *Estrategia de Lisboa*. Entre sus principales objetivos se encuentra la constitución de un entorno favorable para las empresas y su creación, con especial atención a las PYMES por su gran capacidad innovadora y de generación de empleo y riqueza.

La Comunidad de Madrid no es ajena a esta situación y ha adquirido un especial compromiso para promover, fomentar, facilitar y favorecer el emprendimiento y el autoempleo. Para ello, ha puesto en marcha numerosos servicios, programas y acciones con los que quiere reforzar la cultura emprendedora de los ciudadanos y apoyar a aquellas personas que quieren optar por el emprendimiento como vía de desarrollo de su carrera profesional y laboral.

Los cuadernos **Quiero montar...** son una muestra más del compromiso de la Comunidad de Madrid para transmitir una nueva realidad en la que el emprendimiento es sinónimo de oportunidad y crecimiento.

Las pautas e información que se ofrecen en estas páginas servirán de motivación para muchos emprendedores potenciales y les animarán a transformar sus ideas de negocio en auténticos proyectos empresariales.

Partiendo del autodiagnóstico de las aptitudes y capacidades personales para el emprendimiento y del análisis y valoración de la idea de negocio, en estos **Cuadernos de Orientación para el Emprendimiento** se ofrecen las claves para la elaboración del plan de empresa, la elección de la forma jurídica, la realización de los trámites administrativos necesarios para la constitución de la empresa, y el uso de Internet como herramienta empresarial. Además, el lector encontrará información detallada sobre los distintos servicios que están a su disposición en la Comunidad de Madrid —en los que podrá acceder a asesoramiento, formación y ayudas—, así como referencias de los principales foros, premios y concursos para emprendedores, y un completo directorio con direcciones de interés. En cada cuaderno se incluye también información específica referida a la puesta en marcha de un tipo de negocio en concreto, así como un caso real de experiencia emprendedora en cada tipo de negocio.

Quiero montar...

Cuaderno número 1

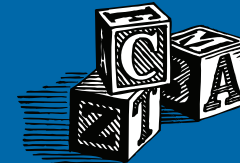
...una escuela infantil

Quiero montar...



... una escuela infantil

1



La Comunidad de Madrid y el Fondo Social Europeo Invierten en tu Futuro



La Comunidad de Madrid y el Fondo Social Europeo Invierten en tu Futuro

Cuadernos de Orientación para el Emprendimiento





La Suma de Todos

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER  
**Comunidad de Madrid**

[www.madrid.org](http://www.madrid.org)



UNIÓN EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO

La Comunidad de Madrid y el Fondo Social Europeo Invierten en tu Futuro

Quiero montar...

... una escuela infantil



**Edita:**

Comunidad de Madrid  
Consejería de Empleo y Mujer  
Dirección General de Empleo  
C/ Santa Hortensia, 30  
28002 Madrid

**Con la colaboración de:**

Fundación Universidad-Empresa  
C/ Serrano Jover, 5  
28015 Madrid

Asesoría Técnica: Universidad Alfonso X El Sabio

**Diseño y Maquetación:**

Ángel Ruiz Acuña y Ana Cirujano Garzo

**Ilustración:**

Desirée Cavanillas Arias

**Impresión:**

Gráficas Arias Montano, S.A.  
Polígono Industrial 6 de Móstoles  
Puerto Neveros, 9  
28935 Móstoles (Madrid)

**Depósito Legal:**

M-57.293-2008

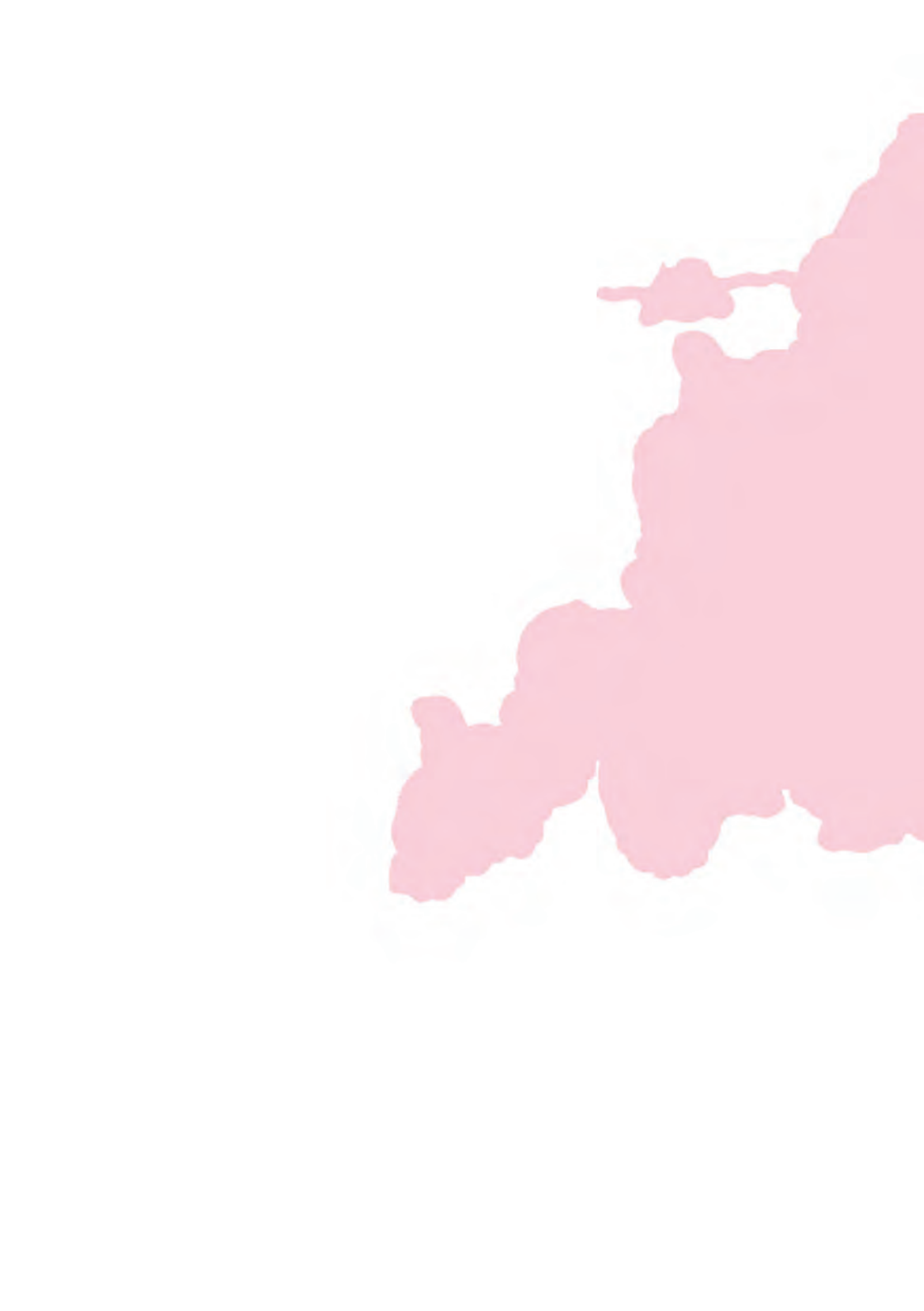
## PÁG. ÍNDICE

|    |          |  |
|----|----------|--|
| 5  | 1.       | <b>PRESENTACIÓN</b>  |
| 9  | 2.       | <b>¿POR QUÉ EMPRENDER?</b>   |
| 11 | 3.       | <b>¿TIENES LAS CUALIDADES NECESARIAS PARA EMPRENDER?</b>   |
| 12 | 3.1.     | <b>Perfil del emprendedor potencial</b>  |
| 13 | 3.2.     | <b>Análisis de tus aptitudes y capacidades personales</b>  |
| 15 | 4.       | <b>PAUTAS PARA LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA</b>  |
| 16 | 4.1.     | <b>La elección de la idea de negocio</b>   |
| 18 | 4.2.     | <b>Análisis DAFO</b>   |
| 19 | 4.3.     | <b>La elaboración de tu plan de empresa</b>  |
| 19 | 4.3.1.   | <b>Descripción de la actividad</b>   |
| 20 | 4.3.2.   | <b>Plan de recursos humanos</b>  |
| 22 | 4.3.3.   | <b>Estudio de mercado</b>  |
| 23 | 4.3.3.1. | La competencia: número de empresas del sector en la Comunidad de Madrid                            |
| 23 | 4.3.3.2. | Tendencias del sector  |
| 27 | 4.3.4.   | <b>Plan comercial y de marketing</b>   |
| 27 | 4.3.5.   | <b>Ubicación y local</b>   |
| 27 | 4.3.5.1. | La ubicación de tu escuela infantil  |
| 29 | 4.3.5.2. | Arrendamiento y compra de locales  |
| 30 | 4.3.6.   | <b>Plan económico y financiación de tu proyecto</b>  |
| 31 | 4.3.6.1. | Vías de financiación   |
| 34 | 4.3.6.2. | Ayudas y subvenciones  |
| 35 | 4.4.     | <b>La elección de la forma jurídica</b>  |
| 35 | 4.4.1.   | <b>Características generales de los diferentes tipos de formas jurídicas</b>                       |
| 37 | 4.4.2.   | <b>Las formas jurídicas más habituales para las escuelas infantiles</b>                            |
| 38 | 4.4.3.   | <b>Ventajas y desventajas de las formas jurídicas que más te pueden interesar</b>                  |
| 40 | 4.5.     | <b>Tu escuela infantil en Internet</b>   |
| 40 | 4.5.1.   | <b>Creación y promoción de tu web corporativa</b>  |
| 41 | 4.5.2.   | <b>Diseño y contenidos de tu web corporativa</b>   |
| 43 | 5.       | <b>TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL NECESARIOS PARA CONSTITUIR TU ESCUELA INFANTIL</b> |
| 49 | 6.       | <b>COSAS QUE DEBES SABER SI QUIERES MONTAR UNA ESCUELA INFANTIL</b>                                |
| 50 | 6.1.     | <b>¿Qué es una escuela infantil?</b>   |
| 51 | 6.2.     | <b>Licencias y autorizaciones previas al comienzo de la actividad</b>                              |
| 51 | 6.2.1.   | <b>Licencia de apertura</b>  |
| 51 | 6.2.2.   | <b>Autorización administrativa</b>   |

|    |   |
|----|---|
| 52 | 6.2.3. Registro de centros docentes   |
| 53 | 6.3. <b>Requisitos mínimos y características específicas de las escuelas infantiles</b> |
| 53 | 6.3.1. El centro, las instalaciones y las condiciones materiales                        |
| 54 | 6.3.2. Número de niños por unidad   |
| 54 | 6.3.3. El calendario y horario escolar  |
| 55 | 6.3.4. Seguro de accidentes y de responsabilidad civil                                  |
| 55 | 6.4. <b>Negocios afines: guarderías infantiles y ludotecas</b>                          |
| 55 | 6.4.1. Licencias municipales previas al comienzo de la actividad                        |
| 56 | 6.4.2. Emplazamiento y condiciones técnicas e higiénico-sanitarias del local            |
| 56 | 6.4.3. El personal del centro   |
| 59 | 6.5. <b>Legislación y normativa aplicable</b>   |
| 59 | 6.5.1. Legislación y normativa estatal  |
| 60 | 6.5.2. Legislación y normativa local y regional   |
| 61 | 7. <b>UNA EXPERIENCIA DE ÉXITO: KIDSCO</b>  |
| 65 | 8. <b>ANEXO: RECURSOS Y DIRECCIONES PARA EMPRENDEDORES EN LA COMUNIDAD DE MADRID</b>    |
| 66 | 8.1. <b>Servicios para emprendedores</b>  |
| 66 | 8.1.1. Comunidad de Madrid  |
| 69 | 8.1.2. Ayuntamiento de Madrid   |
| 70 | 8.1.3. Administración Central   |
| 73 | 8.1.4. Universidades de Madrid  |
| 78 | 8.1.5. Escuelas de Negocio  |
| 80 | 8.1.6. Otras instituciones y organismos   |
| 82 | 8.2. <b>Jornadas, foros, premios y concursos para emprendedores</b>                     |
| 82 | 8.2.1. Jornadas y foros   |
| 85 | 8.2.2. Premios y concursos  |
| 88 | 8.3. <b>Direcciones de interés para emprendedores</b>                                   |
| 88 | 8.3.1. Trámites administrativos   |
| 90 | 8.3.2. Financiación   |
| 90 | 8.3.3. Asociaciones y organizaciones empresariales                                      |
| 94 | 8.3.4. Asociaciones empresariales y profesionales del sector                            |



# PRESENTACIÓN





## 1. PRESENTACIÓN



La idea de montar un negocio propio es un sueño que mucha gente ha tenido alguna vez en su vida y que cada día se hace realidad con más frecuencia.

Desde hace un tiempo, vivimos inmersos en un marco económico mundial que se caracteriza por la competencia de las nuevas economías, la competitividad y la globalización. En este contexto, y con el fin de convertir a la Unión Europea en «la economía del conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, (...) capaz de un crecimiento económico duradero acompañado por una mejora cuantitativa y cualitativa del empleo y una mayor cohesión social», el Consejo Europeo aprobó, en el año 2000, la llamada Estrategia de Lisboa. Entre sus principales objetivos se encuentra la constitución de un entorno favorable para las empresas y su creación, con especial atención a las pymes por su gran capacidad innovadora y de generación de empleo y riqueza.

La Comunidad de Madrid no es ajena a esta situación y ha adquirido un especial compromiso para promover, fomentar, facilitar y favorecer el emprendimiento y el autoempleo. Para ello, ha puesto en marcha numerosos servicios, programas y acciones con los que quiere, en primer lugar, reforzar la cultura emprendedora de los ciudadanos, sustituyendo la ya anacrónica creencia de que la creación de empresas es una actividad de riesgo sembrada de obstáculos, por una nueva realidad en la que el emprendimiento es sinónimo de oportunidad y crecimiento.

Como consecuencia de ello, cada vez son más los madrileños que contemplan la posibilidad de crear su propia empresa como una opción real y factible de desarrollo profesional.

En este entorno cada vez más favorable, los cuadernos **Quiero montar...** nacen con la intención de proporcionar orientación de utilidad a aquellas personas que contemplan la opción de emprender como vía de desarrollo de su carrera profesional y laboral. Consideramos que las pautas e información que ofrecemos en estas páginas servirán de motivación para muchos emprendedores potenciales y les animarán a transformar sus ideas de negocio en auténticos proyectos empresariales.

La decisión de iniciar una actividad emprendedora requiere un examen previo de las aptitudes y actitudes del futuro empresario, un análisis de la idea y un conocimiento aproximado de las exigencias del proceso de constitución que permita adoptar una postura adecuada sobre la creación de una empresa.

En este contexto, y partiendo de un autodiagnóstico de las aptitudes y capacidades personales para el emprendimiento y de un análisis y valoración de la idea de negocio, en estos cuadernos se ofrecen las claves para la elaboración del plan de empresa, la elección de la forma jurídica, la realización de los trámites administrativos necesarios para la constitución de la empresa, y el uso de Internet como herramienta empresarial. Además, el lector encontrará información detallada sobre los distintos servicios que están a su disposición en la Comunidad de Madrid —en los que podrá acceder a asesoramiento, formación y ayudas—, así como referencias de los principales foros, premios y concursos para emprendedores, y un completo directorio con direcciones de interés. En cada cuaderno se incluye también información específica referida a la puesta en marcha de un tipo de negocio en concreto, así como un caso real de experiencia emprendedora en cada tipo de negocio.

Tienes en tus manos el cuaderno **Quiero montar una escuela infantil**, en el que encontrarás las pautas para la creación de una empresa, así como información específica referida a este tipo de negocio. Esperamos que su lectura te motive para tomar el camino del emprendimiento y comenzar a dar los pasos necesarios para la creación de tu propia empresa.





# ¿POR QUÉ EMPRENDER?

## 2. ¿POR QUÉ EMPRENDER?

Las opciones que ofrece el mundo laboral se han ampliado en los últimos años: cada vez aparece como alternativa más consolidada la del autoempleo, bien a través de la creación de una empresa nueva, de la gestión de una empresa familiar, o de la incorporación a una franquicia.

Son muchas las ventajas que te puede ofrecer el emprendimiento. A continuación te indicamos algunas de las más importantes:

- Podrás decidir sobre **tu futuro** y el de tu negocio.
- Podrás establecer **tus propios objetivos**.
- Podrás **innovar** y desarrollar tu **creatividad**.
- La **independencia** que tendrás al no depender de un jefe te permitirá organizar el trabajo con **autonomía**.
- Obtendrás la **satisfacción personal** de hacer realidad un proyecto y alcanzar los retos perseguidos.
- El riesgo inherente en cualquier actividad empresarial será un estímulo que mantendrá tu **motivación personal** activa a largo plazo.
- La gestión de tu negocio te brindará innumerables y continuas oportunidades de **aprendizaje**.
- Podrás asumir la **toma de decisiones**.
- El potencial de **ganancia** y crecimiento económico puede ser mucho mayor que el de un trabajo por cuenta ajena.
- Podrás conciliar **tu tiempo** según tus propias necesidades profesionales y personales.
- Podrás generar trabajo para otros y, de esta manera, contribuir al **bienestar** de la sociedad.
- Lograrás **estabilidad** en el empleo.



**¿TIENES LAS  
CUALIDADES  
NECESARIAS PARA  
EMPRENDER?**

## 3. ¿TIENES LAS CUALIDADES NECESARIAS PARA EMPRENDER?

### 3.1. Perfil del emprendedor potencial

Según datos aportados por el Global Entrepreneurship Monitor (GEM)<sup>1</sup> referidos a 2007, uno de cada cinco emprendedores españoles crea su empresa en la Comunidad de Madrid, lo que la convierte, junto con Cataluña y Andalucía, una de las regiones españolas con mayor crecimiento en emprendedores. En este sentido, hay que señalar que la Comunidad de Madrid tiene un índice de actividad emprendedora por encima de la media nacional (7,62%).

El perfil del emprendedor potencial residente en España es el de un hombre (60,3% del total de potenciales emprendedores), de edad comprendida entre 25 y 34 años (37,2% de los casos), con estudios universitarios (31,0%), que dispone de una renta mensual media de 2.400 euros. No obstante, es también elevado el número de emprendedores potenciales que cuentan con estudios secundarios o bachillerato (27,9%) y estudios de Formación Profesional (20,6%).

Cabe destacar el gran incremento del interés de los residentes extranjeros por emprender, que suponen ya un 23% del total de emprendedores potenciales, así como el notable crecimiento de la participación de la mujer en el proceso de creación de empresas, que se ha incrementado en casi 14 puntos desde el año 2004.

También se ha producido un significativo incremento de los emprendedores más jóvenes (sobre todo aquellos con edades comprendidas entre 18 y 24 años y, en menor medida, los de 25 a 34 años). Las causas de este reajuste generacional pueden encontrarse en un mayor soporte institucional a través de programas de apoyo a los jóvenes emprendedores y en el fomento activo del espíritu emprendedor desde los centros educativos. Ambos factores están contribuyendo a un cambio en la consideración del autoempleo como un medio de desarrollo profesional.

De hecho, los jóvenes españoles demuestran actitudes muy positivas en relación con la actividad emprendedora. Así, vemos que un 62% son receptivos a trabajar por cuenta propia en el futuro, la mayoría de ellos (83%) movidos por el deseo de ser independientes y de desarrollar su propia carrera (89%).<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Global Entrepreneurship Monitor (GEM) es un observatorio internacional que tiene por objetivo analizar el fenómeno emprendedor en cada uno de los 60 países participantes y su influencia sobre las economías nacionales. En España, el proyecto GEM está liderado por el Instituto de Empresa y cuenta actualmente con 15 equipos regionales: Andalucía, Asturias, Canarias, Castilla La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Madrid (desde 2004), Murcia, Navarra, País Vasco, y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Para más información: <http://www.gemconsortium.org> y <http://www.ie.edu/gem/img/infomes/34.pdf>.

<sup>2</sup> Datos proporcionados por el estudio: 2010, La Próxima Generación de Emprendedores, Fundación Junior Achievement-Young Enterprise Europe, 2007.

Una gran mayoría de los emprendedores potenciales (el 84,3% de los casos) considera que posee la experiencia, los conocimientos y las habilidades necesarias para crear su empresa, y no contempla el fracaso como freno para la puesta en marcha de su negocio (61,6%).

La distribución sectorial de la actividad emprendedora en la Comunidad de Madrid presenta en general una pautas bastante estables desde el año 2004. Destacan sobre todo las iniciativas puestas en marcha en los sectores orientados al consumidor: servicios a empresas (25,48%), hostelería y restauración (18,88%) y educación, sanidad y servicios sociales (10,90%). A estas áreas de actividad le siguen muy de cerca las relacionadas con el comercio y los servicios al consumidor.

### 3.2. Análisis de tus aptitudes y capacidades personales

Parte del éxito de tu idea empresarial está en tu propio perfil emprendedor. Es importante recalcar que ni los conocimientos académicos ni la experiencia son tan determinantes para el éxito o el fracaso como las características propias del emprendedor. Tanto si se trata de empresarios vocacionales como si no, está claro que unos y otros deben cumplir una serie de obligaciones y responsabilidades inherentes a la actividad empresarial que requieren ciertas competencias.

En este sentido, al igual que la creación de empresas aporta muchas ventajas, también comporta unas “dificultades” que todo emprendedor debe estar preparado para asumir. Estas “dificultades” se pueden resumir en tres:

- 🔒 El **riesgo** económico y personal
- 🔒 El **esfuerzo** y la **dedicación** que requiere, sobre todo en las primeras fases
- 🔒 La **responsabilidad** ante todos los problemas y situaciones que vayan surgiendo



Para afrontarlos en condiciones de seguridad y éxito, es conveniente que el emprendedor cuente con una serie de **cualidades y capacidades**, entre las que se encuentran:

- **Confianza** en uno mismo
- **Iniciativa y capacidad** para enfrentarse a nuevos retos
- **Empuje, motivación e ilusión** por el proyecto emprendido
- **Realismo, objetividad y seriedad** en los planteamientos
- Elevada capacidad de **trabajo y de entrega**
- Capacidad para evaluar el entorno, detectar **oportunidades** y aprovecharlas
- **Flexibilidad y polivalencia**
- Capacidad **creativa** y espíritu **innovador**
- **Orientación** al mercado y al cliente
- Facilidad para las **relaciones** interpersonales
- Capacidad para la **comunicación**
- Capacidad para formar un **equipo**, dirigirlo y motivarlo
- Disponibilidad de **tiempo**
- **Constancia, tenacidad, compromiso y responsabilidad personal**
- **Estabilidad emocional**, entereza y fortaleza de carácter
- Valores éticos e **integridad**
- Capacidad para establecer y culminar **objetivos** concretos
- Capacidad de **organizar y coordinar** todos los medios a disposición del proyecto empresarial
- Capacidad de **planificación** a corto, medio y largo plazo
- Orientación hacia **metas** específicas y **seguimiento** sistemático de resultados
- Capacidad de **previsión**
- Capacidad para **tomar decisiones y resolver problemas**
- Capacidad para asumir **riesgos** y aprender de los posibles reveses
- Tolerancia a la **presión** y a la **incertidumbre**
- Alta **resistencia** a la frustración
- Capacidad para **contrastar** experiencias ajenas
- Capacidad de **aprendizaje** y disposición para la formación continua
- Interés por ampliar **conocimientos** referidos al sector de actividad del proyecto empresarial

En este contexto, antes de llevar a cabo tu idea empresarial es necesario que identifiques, a partir de este listado, tus **aptitudes y actitudes** para evaluar hasta qué punto estás capacitado para emprender. Esto te ayudará a reconocer posibles carencias y plantear soluciones, bien a través de formación y/o asesoramiento, bien a través de la delegación de determinadas funciones en otras personas más capacitadas, etc.



4

# PAUTAS PARA LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA

## 4. PAUTAS PARA LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA

### 4.1. La elección de la idea de negocio

Todo proyecto de empresa se desarrolla en torno a una idea, que surge como consecuencia de las circunstancias particulares de cada futuro emprendedor. Son muchos los factores que pueden llevar a una persona a inclinarse por un negocio concreto. Su **origen** puede depender de diferentes factores, como son:

- ✦ El aprovechamiento de una **oportunidad** de negocio en mercados poco abastecidos, de nueva creación o con un alto potencial de crecimiento.
- ✦ La **necesidad** de crear el puesto de trabajo propio ante la falta de otras alternativas laborales.
- ✦ Los **conocimientos técnicos** sobre mercados, sectores o negocios concretos.
- ✦ La detección de necesidades no satisfechas o de **carencias** en los negocios existentes.
- ✦ La posesión de un **producto o servicio innovador** que se estima pueda generar mercado.
- ✦ La repetición de **experiencias ajenas exitosas**.
- ✦ El deseo de trabajar de manera autónoma e **independiente**.

Antes de entrar en el análisis exhaustivo de tu idea de negocio y la elaboración de tu plan de empresa, conviene que te plantees algunas **preguntas clave** respecto a la misma:

- ? ¿Por qué quieres montar una escuela infantil?
- ? ¿Conoces bien los servicios que van a ser la base de tu negocio?
- ? ¿Tienes los conocimientos profesionales y la motivación vocacional necesaria para sacar adelante una escuela infantil?
- ? ¿Estás plenamente convencido de que puedes abrirte paso en el mercado de la educación infantil?
- ? ¿Tu idea de negocio aporta algún componente innovador o diferenciador respecto a tus competidores?
- ? ¿Tu idea de negocio es realista?
- ? ¿Es técnicamente posible?
- ? ¿Es económicamente realizable?
- ? ¿Su rentabilidad va a justificar los esfuerzos necesarios para su puesta en marcha?
- ? ¿Crees que tienes suficiente formación y experiencia para llevarlo a cabo con éxito?
- ? ¿Reúnes, en este momento, las condiciones suficientes para realizarlo?

A continuación deberás **reflexionar sobre los motivos** que te han llevado a la elección de tu idea de negocio considerando los siguientes factores:

- ⊙ **La idea nunca debe ser el único factor que te lleve a emprender.** Cuando la idea es lo único que te motiva para emprender...  
⇒ **Fracaso.**
- ⊙ **El motivo es importante, pero con matices:** estoy en el paro, odio a mi jefe, quiero ganar mucho dinero...  
⇒ **Fracaso.**
- ⊙ **Tengo ganas de hacer algo grande, quiero asumir un reto...**  
⇒ **Éxito.**
- ⊙ **La motivación es esencial:** ilusión, espíritu luchador, capacidad de esfuerzo, confianza, valentía ante el riesgo, conocimiento profundo del sector...  
⇒ **Éxito.**

No es tan determinante la idea en sí como lo es tu capacidad para creer en ella, tu confianza en sus posibilidades, y tu entrega incondicional al proyecto.

La elección de tu idea de negocio debe estar respaldada por una ilusión desbordante, una confianza imbatible, una naturaleza competitiva y un conocimiento del sector. Estos son los verdaderos ingredientes del éxito.



# ADAFOS

## 4.2. Análisis DAFO

Antes de elaborar tu plan de empresa, es conveniente realizar un exhaustivo análisis **DAFO** (identificación de **D**ebilidades, **A**menazas, **F**ortalezas y **O**portunidades) de tu idea de negocio, ya que te permitirá evaluar un conjunto de variables externas e internas que pueden influir positiva o negativamente en el desarrollo de tu proyecto empresarial.

Algunas de las preguntas a las que debes contestar al realizar tu análisis **DAFO** son:

| Análisis DAFO    |  |  |
|------------------|--|--|
| Análisis Interno | <p><b>Debilidades</b><br/>Factores internos que limitan o reducen la capacidad de desarrollo de tu empresa</p>   | <p><b>Fortalezas</b><br/>Factores internos que favorecen o impulsan el crecimiento de tu empresa</p>   |
|                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>■ ¿Tienes problemas de recursos de capital?</li> <li>■ ¿Qué factores pueden ser percibidos como una debilidad/carencia por parte de tus clientes potenciales?</li> <li>■ ¿Qué factores podrían reducir el éxito de tu proyecto?</li> <li>■ ¿Qué se podría mejorar?</li> </ul> <p>Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recursos financieros limitados</li> <li>- Instalaciones inadecuadas</li> <li>- Material docente obsoleto</li> <li>- Material de juego insuficiente</li> <li>- Horarios o servicios limitados</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>■ ¿Qué ventajas competitivas tiene tu proyecto?</li> <li>■ ¿Qué vas a hacer mejor que cualquier otro?</li> <li>■ ¿A qué recursos materiales y humanos tienes acceso?</li> <li>■ ¿Qué factores pueden ser percibidos como un beneficio por parte de tus clientes potenciales?</li> </ul> <p>Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recursos financieros adecuados</li> <li>- Capacidad directiva</li> <li>- Equipo cualificado, motivado y comprometido</li> <li>- Servicios adaptados a las necesidades de los padres</li> <li>- Un proyecto educativo sólido y solvente</li> </ul>   |
| Análisis Externo | <p><b>Amenazas</b><br/>Factores externos que pueden impedir o dificultar el desarrollo de tu empresa</p>   | <p><b>Oportunidades</b><br/>Factores externos que pueden suponer una ventaja competitiva para tu empresa</p>   |
|                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>■ ¿A qué obstáculos se enfrenta tu proyecto?</li> <li>■ ¿Qué están haciendo los competidores?</li> <li>■ ¿Te pueden surgir nuevos competidores?</li> <li>■ ¿Qué disponibilidad de personal cualificado, especializado y/o capacitado existe en el mercado para incorporarse a tu proyecto?</li> <li>■ ¿Puede alguna de las debilidades afectar seriamente al desarrollo de tu proyecto?</li> </ul> <p>Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Problemas para encontrar profesionales capacitados en el ámbito de la educación infantil</li> <li>- Cambio en las necesidades de los clientes (educación bilingüe, horarios ampliados, por ejemplo)</li> <li>- Débil imagen en el mercado</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>■ ¿Cuáles son las tendencias del mercado?</li> <li>■ ¿Existe una coyuntura favorable para el desarrollo de tu proyecto?</li> <li>■ ¿Qué cambios tecnológicos se están presentando en el mercado?</li> <li>■ ¿Qué cambios se están produciendo en la normativa legal y/o política?</li> <li>■ ¿Qué cambios se detectan en los patrones sociales y estilos de vida?</li> </ul> <p>Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrar en nuevos mercados (barrios de nueva construcción, municipios desabastecidos, etc.)</li> <li>- Suplir necesidades no satisfechas</li> <li>- Ofrecer servicios nuevos o innovadores</li> <li>- Crecimiento del mercado (aumento de la natalidad, por ejemplo)</li> </ul> |

### 4.3. La elaboración de tu plan de empresa

El plan de empresa es un documento de trabajo, sintético y claro, en el que vas a desarrollar el contenido de tu proyecto empresarial, desde la definición de la actividad a desarrollar y los objetivos de tu idea inicial hasta la explicación concreta y detallada de cómo la vas a poner en práctica, pasando por la valoración de los riesgos, la viabilidad de tu negocio, las perspectivas de futuro, etc.

Es absolutamente recomendable elaborar este documento, incluso si el negocio que piensas crear es muy pequeño, ya que te ayudará a optimizar tus posibilidades de llevarlo a cabo y de garantizar un control permanente sobre la buena marcha de las acciones emprendidas.

Al definir tu proyecto con rigor, el **plan de empresa** cumple cuatro funciones esenciales:

1. Comprobar y demostrar la **viabilidad** de tu proyecto.
2. Aportar una **mayor credibilidad** a tu proyecto frente a terceros (posibles socios o inversores; entidades financieras a las que acudas en busca de financiación).
3. **Controlar** el desarrollo de la actividad de tu empresa en su fase inicial, contrastando tus previsiones con los hechos reales. Así, podrás analizar las causas de las desviaciones que se produzcan y rectificarlas a tiempo, minimizando tus riesgos.
4. Detectar e incorporar **posibilidades nuevas** que vayan surgiendo. No debes olvidar que el plan de empresa es un documento abierto y dinámico que se va actualizando a medida que avanza tu idea de negocio.

Aunque el plan de empresa varía de un proyecto a otro en función de la actividad a desarrollar, la dimensión del proyecto y el volumen de la inversión a realizar, siempre debe englobar las siguientes cuestiones:

#### 4.3.1. Descripción de la actividad

La lectura de este apartado del plan de empresa debe transmitir una idea clara sobre la empresa que proyectas crear, por lo que conviene estructurarlo en cuatro grandes bloques:

##### → **Ficha descriptiva**

- Marca y nombre comercial
- La forma jurídica prevista
- El ámbito y la localización de la empresa
- La estructura económico-financiera
- La financiación necesaria

##### → **Presentación de la idea**

- Cómo y cuándo surgió la idea inicial

##### → **Presentación del promotor o promotores**

- Quién ha promovido la idea y cómo se incorpora el resto de socios
- La experiencia y objetivos de los promotores

→ **Descripción del producto o servicio**

- o Las características del producto o servicio que se va a ofrecer, incluyendo el proyecto educativo que vas a desarrollar
- o El mercado al que va dirigido y las necesidades que va a cubrir
- o Elementos diferenciadores respecto de los productos o servicios de la competencia
- o Las normas que regulan la fabricación o comercialización del producto o prestación del servicio

### 4.3.2. Plan de recursos humanos

Los aspectos que deberás tener en cuenta a la hora de elaborar tu **plan de recursos humanos** son:

- **Puestos de trabajo** a crear, distribución por categorías y funciones, y asignación de responsabilidades y tareas. Debes tener en cuenta que las funciones habituales dentro de cualquier empresa son las de dirección, gestión, administrativo-financiera, aprovisionamiento, transformación, ventas y distribución.
- Identificación de los **perfiles personales** y profesionales que deberán reunir las personas que ocupen cada puesto de trabajo.
- Establecimiento de los **mecanismos de selección** adecuados.
- Definición de los tipos de **contratos de trabajo** a suscribir y el cumplimiento de las obligaciones laborales que conllevan.

En la página web del INEM podrás encontrar información detallada sobre las características, requisitos y modalidades de los diferentes contratos de trabajo en vigor, así como modelos de cada uno de ellos.

(<http://www.inem.es/inem/ciudadano/empleo/contratos>).

- Identificación de las necesidades de **formación continua**.
- Previsión de **gastos de personal** necesarios y de crecimiento de empleo.

No olvides que deberás rodearte de los **colaboradores idóneos** para dirigir correctamente tu empresa y alcanzar los objetivos fijados.

Te recomendamos que consultes el Convenio Colectivo vigente para los centros de asistencia y educación infantil<sup>3</sup>, en el que encontrarás las pautas que deberás seguir para una correcta elaboración de tu plan de recursos humanos.

En este sentido, deberás tener en cuenta que, aunque la contratación de personal para tu escuela infantil dependerá de las necesidades o el volumen de actividad de la misma, el personal que contrates deberá quedar encuadrado en alguna de las siguientes categorías profesionales:

| GRUPO | CATEGORÍA                              | FUNCIONES   | JORNADA                            |
|-------|--|---|------------------------------------|
| I     | Director Gerente                       | Es el encargado por el titular de dirigir las actividades del Centro.   | 39 horas/semana<br>1.704 horas/año |
| I     | Subdirector                            | Es el encargado que auxilia al Director y, en caso necesario, sustituye al Director en sus funciones.   |                                    |
| I     | Director Pedagógico                    | Es la persona que, en posesión de la titulación requerida, dirige las actividades pedagógicas del Centro y supervisa las actividades desarrolladas.   |                                    |
| I     | Pedagogo                               | Realizan en el Centro las funciones profesionales derivadas de su titulación.   |                                    |
| I     | Psicólogo                              |   |                                    |
| I     | Médico                                 |   |                                    |
| I     | Asistente Social                       |   |                                    |
| II    | Maestro                                | Es la persona que, reuniendo la titulación requerida y con la especialización -o acreditación- correspondiente, elabora y ejecuta la programación de aula y ejerce la actividad educativa integral en su unidad, desarrollando las programaciones curriculares, incluyendo las actividades relacionadas con la salud, higiene y alimentación. | 32 horas/semana<br>1.393 horas/año |
| II    | Educador Infantil                      | Es quien, poseyendo la titulación académica mínima requerida, diseña y desempeña su función educativa en la formación integral de los niños, y cuida del orden, seguridad, entretenimiento, alimentación y aseo personal de los mismos.   | 38 horas/semana<br>1.661 horas/año |
| II    | Técnico Superior en Educación Infantil | Es la persona que, con la titulación mínima de Técnico Superior en Educación Infantil, elabora y ejecuta la programación de su aula y ejerce la actividad educativa integral en su unidad, desarrollando las programaciones curriculares (incluyendo las actividades relacionadas con la salud, higiene y alimentación).                      |                                    |
| III   | Técnico Especialista                   | Es el trabajador que, reuniendo la titulación mínima de Técnico Especialista en Jardín de Infancia, está al cuidado del orden, desarrollo, seguridad, entretenimiento, alimentación y aseo personal de los niños.   | 39 horas/semana<br>1.704 horas/año |
| III   | Asistente Infantil                     | Es quien está al cuidado del orden, seguridad, entretenimiento, alimentación, aseo y atención personal de los niños.  |                                    |
| IV    | Personal de Cocina                     | Es la persona encargada de la confección de menús, compra y preparación de los alimentos, y responsable de su buen estado y preparación, así como de la limpieza del local y de los utensilios de cocina. La persona que ocupe esta categoría deberá estar en posesión del carnet de manipulador de alimentos.                                |                                    |
| IV    | Personal de Limpieza                   | Es quien atiende la función de la limpieza de las dependencias bajo la dirección de la empresa o persona designada por la misma.  |                                    |
| IV    | Personal de Mantenimiento              | Es quien se dedica al cuidado, preparación y conservación integral de los edificios y jardines.   |                                    |
| IV    | Personal de Servicios Generales        | Son las personas a las que se les encomiendan funciones u oficios especiales o mixtos entre las anteriores categorías de este Grupo.  |                                    |
| IV    | Personal Auxiliar                      | Es aquella persona que, sin una cualificación específica, ejerce las labores que se le encomiendan.   |                                    |
| IV    | Administrativo                         | Es la persona que realiza funciones de administración, atiende los teléfonos, recepción y demás servicios de la misma índole.   |                                    |

<sup>3</sup> X Convenio Colectivo de los Centros de Asistencia y Educación Infantil, 2006-2009. (Se puede consultar en <http://www.conveniosjuridicas.com>).

Los profesionales del centro deberán ser: Maestro especialista de Educación Infantil, Técnico Superior de Educación Infantil, Profesor de Educación General Básica especialista en Educación Preescolar, Maestro de Primera Enseñanza, Diplomado o Licenciado con la especialidad de Educación Infantil debidamente reconocida por la Administración Educativa, Técnico especialista en Jardines de Infancia, Técnico especialista Educador Infantil, u otros profesionales que estén habilitados por la Administración Educativa para impartir el primer ciclo de Educación Infantil. La propiedad del centro puede ostentarse por personas que no tengan las titulaciones antes citadas y que desempeñarán las funciones de gerencia.

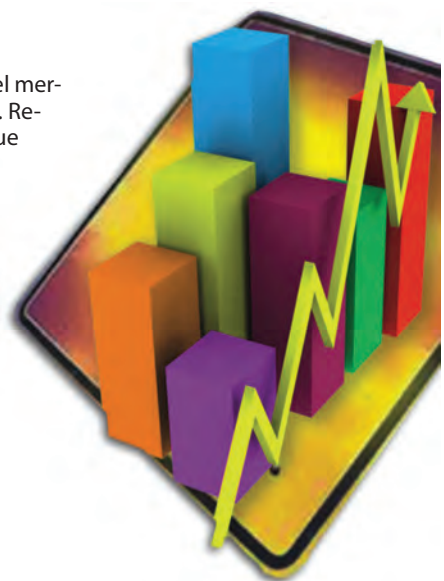
Los centros que tengan 3 o más unidades deberán contar con personal cualificado en número igual al de unidades en funcionamiento, más uno. Aquellos centros que tengan menos de 3 unidades deberán contar, como mínimo, con personal cualificado en número igual al número de unidades autorizadas. Por cada seis unidades o fracción deberá haber, al menos, un Maestro especialista de Educación Infantil o grado equivalente (Profesor de Educación General Básica especialista en Educación Preescolar, Maestro de Primera Enseñanza, Diplomado o Licenciado con la especialidad de Educación Infantil debidamente reconocida por la Administración Educativa).

Dentro del Grupo IV, y entre las cuatro categorías enunciadas en primer lugar (a, b, c y d), se podrá acordar la polivalencia funcional, es decir la realización de labores propias de dos o más categorías dentro del mismo grupo profesional.

Debes saber que en el cómputo de la jornada laboral anual se incluyen un mínimo de 20 horas destinadas a la formación y perfeccionamiento profesional, que deberás garantizar a tus trabajadores. Cuando los trabajadores realicen cursos de perfeccionamiento con la autorización previa del empresario, los gastos de matrícula, desplazamiento y residencia correrán a cargo de la empresa. En los cursos organizados de acuerdo a planes específicos contenidos en los programas de Formación Continua, el empresario está obligado a facilitar las horas laborales precisas para efectuar dicha formación, sin reducción de salario.

### 4.3.3. Estudio de mercado

Es necesario conocer el sector en el que vas a competir y el mercado al que te vas a dirigir con la mayor precisión posible. Recuerda que un sector está formado por empresas que desarrollan actividades similares y que tienen los mismos clientes potenciales, y que el mercado se compone por los clientes potenciales que pueden demandar los productos o servicios de una empresa.





Para ello, debes:

- ☒ Definir tus servicios desde el punto de vista de la **necesidad** que satisfacen y de las previsiones de **evolución del mercado**.
- ☒ Identificar tu **mercado real** y tu **mercado potencial**, en función de: tipos de cliente; volumen; hábitos, comportamientos y motivaciones de consumo; capacidad adquisitiva; y distribución geográfica.
- ☒ Conocer a tus **competidores**: identificación; localización; volumen de negocio; posición e imagen en el mercado; características generales y diferenciales de sus servicios; servicios complementarios que ofrecen; precios; puntos fuertes y débiles; grado de rivalidad entre competidores; etc.
- ☒ Prever las posibles **reacciones** de tus competidores ante la entrada de una nueva empresa en el sector.
- ☒ Evaluar las **barreras de entrada**: inversión inicial requerida; legislación vigente; economía de escala; etc.

#### 4.3.3.1. La competencia: número de empresas del sector en la Comunidad de Madrid

Los datos ofrecidos por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid nos indican que en el curso académico 2006-2007<sup>4</sup> había un total de 2.335 centros de educación infantil, de los cuales 1.109 (47,5%) eran de titularidad pública, 391 (16,7%) eran centros privados concertados, y 835 (35,8%) eran centros privados sin concierto.

#### 4.3.3.2. Tendencias del sector

A pesar del momento de desaceleración global de la economía, y según los últimos estudios realizados por CEPREDE<sup>5</sup>, las expectativas para el sector educación en la Comunidad de Madrid para el 2008 apuntan hacia un crecimiento de la demanda que impulsará su actividad, aunque con menor intensidad que en años anteriores. De hecho, es previsible que se intensifiquen la ampliación o la creación de nuevos centros.

Un reciente informe realizado por la Universidad de Vic<sup>6</sup> señala que las plazas de educación infantil existentes en España no son suficientes para cubrir la demanda potencial. En este sentido, frente a una oferta de 351.000 plazas, existen 657.259 familias en las que trabajan los dos miembros de la pareja y otras 124.237 familias monoparentales con hijos menores de tres años.

<sup>4</sup> Estadística de las Enseñanzas de Régimen General, Régimen Especial y Personas Adultas: Curso Académico 2006-2007. Datos Provisionales, Secretaría General Técnica, Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, 2007.

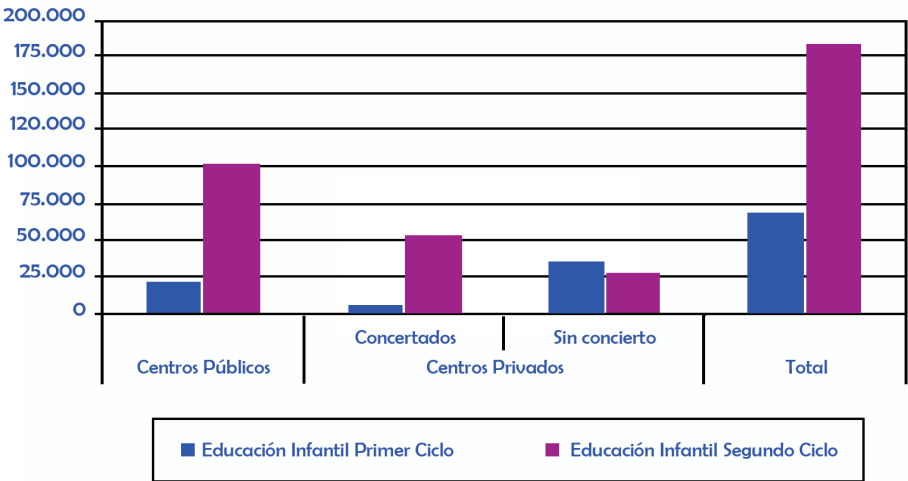
<sup>5</sup> CEPREDE, Centro de Predicción Económica, Universidad Autónoma de Madrid.

<sup>6</sup> Calidad de los Servicios para la Primera Infancia y Estimación de la Demanda, informe realizado por la Universidad de Vic para el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2007.

Este mismo informe señala que el 52,7% de la oferta actual se encuentra en el sector privado, cifra muy similar a la que se da en la Comunidad de Madrid.

Es en el segmento del primer ciclo de educación infantil donde más carencias se observan. En este sentido, en el curso 2006-2007, existía en la Comunidad de Madrid una diferencia de 114.468 plazas entre el alumnado escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil (183.830) y el alumnado escolarizado en el primero (69.362). De estas últimas plazas un 67% correspondía a centros de titularidad privada. Sin embargo, y por lo que se refiere al segundo ciclo de educación infantil, la mayor concentración de plazas se observa en los centros públicos (56%).

### Alumnado matriculado en Educación Infantil



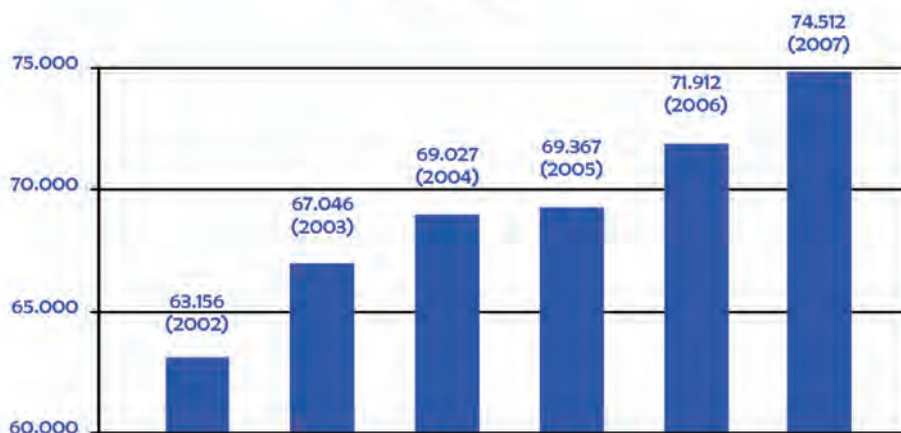
Fuente: Estadística de las Enseñanzas de Régimen General, Régimen Especial y Personas Adultas: Curso Académico 2006-2007. Datos Provisionales, Secretaría General Técnica, Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, 2007.

Con estos datos en la mano, debes saber que, además de una gran **demanda potencial insatisfecha** por carencia de oferta, a la hora de establecer tu escuela infantil juegan a tu favor otros cuatro factores significativos:

### 😊 **El reciente repunte de la natalidad:**

Desde el año 2002 (año en el que nacieron los niños que hoy tienen seis años, edad máxima de la educación infantil), el número de nacimientos producidos en la Comunidad de Madrid ha crecido de manera continuada año tras año<sup>7</sup>.

**Número de Nacimientos en la Comunidad de Madrid  
2002 - 2007**



<sup>7</sup> Instituto Nacional de Estadística  
(<http://www.ine.es>)

## 😊 La incorporación de población inmigrante al sistema educativo

En línea con los datos anteriores, es de destacar que mientras que en el año 2002 el porcentaje de niños nacidos de madre y/o padre extranjero en la Comunidad de Madrid era del 20,2%, esta cifra se situó en el 26,6% en el año 2006.

Por otro lado, un 9,2% del alumnado matriculado en educación infantil en la Comunidad de Madrid durante el curso 2006-2007 era extranjero. De estos alumnos, un 28% ocupaba plaza en centros privados.

## 😊 La creciente incorporación de la mujer al mundo laboral, sobre todo de mujeres más jóvenes y en edad fértil

Según datos del Instituto Nacional de Estadística, el número de mujeres ocupadas con edades comprendidas entre los 16 y los 39 años ha crecido en un 20% en el periodo comprendido entre 2003 y 2007. Este crecimiento ha sido superior a la media para las mujeres de 16 a 19 años (28,9%), de 30 a 34 años (27,6%), y de 35 a 39 años (24,7%).

## 😊 La necesidad de contar con servicios que favorezcan y faciliten la conciliación de la vida laboral y familiar

Por otro lado, es importante resaltar que la apuesta por la calidad y competencia en áreas tales como la atención personalizada, o el uso de las nuevas tecnologías, supondrá un crecimiento de la inversión en el sector y una aceleración de los procesos de innovación. En este contexto, deberás valorar la incorporación de servicios de valor añadido para tus potenciales clientes, como por ejemplo:

- ✓ Amplitud de horario y calendario
- ✓ Enseñanza de idiomas
- ✓ Enseñanza musical
- ✓ Escuela de verano
- ✓ Sesiones de psicomotricidad y/o grafomotricidad
- ✓ Servicio de comedor
- ✓ Servicio psicopedagógico
- ✓ Servicio de pediatría
- ✓ Servicios a empresas
- ✓ Seguimiento y evaluación continua e individualizada

### 4.3.4. Plan comercial y de márketing

- Elaboración de estrategias de **diferenciación** respecto a los servicios de tus competidores: incorporación de nuevos servicios, mejora de los servicios existentes, etc.
- Determinación de los **precios** en función de: costes de producción (tanto materiales como de recursos humanos), inversión realizada, precios de la competencia, valores añadidos que ofrece tu servicio, y objetivos de tu empresa (obtener beneficios, promocionar un nuevo servicio, captar nuevos segmentos del mercado, alcanzar un determinado volumen de ventas, etc.).
- Determinación de los **canales de comercialización** de tu servicio, en función de las características del mismo, de tu empresa, de la competencia y del mercado al que va destinado.
- Plan de márketing o elaboración de la **estrategia de promoción** para lanzar el servicio en el mercado y darlo a conocer al público: publicidad, catálogos, condiciones especiales, acciones promocionales, etc.
- Plan de **compras** (proveedores) y previsión de **ventas** (clientes).
- Garantías, servicio técnico, atención al cliente**, etc.

### 4.3.5. Ubicación y local

En este apartado de tu plan de empresa deberás determinar la ubicación de tu escuela infantil, evaluar la disponibilidad y precio de locales e instalaciones y decidir si vas a optar por la compra o alquiler de tu local.

#### 4.3.5.1. La ubicación de tu escuela infantil

A la hora de decidir dónde vas a ubicar tu escuela infantil es importante conocer primero la distribución geográfica de tus **competidores**.

A rasgos generales, se detecta una mayor concentración de centros de educación infantil en Madrid-Capital y en Madrid-Sur<sup>8</sup>.

|                        | Centros públicos | Centros privados |               | Total        |
|------------------------|------------------|------------------|---------------|--------------|
|                        |                  | Concertados      | Sin concierto |              |
| Madrid-Capital         | 314              | 285              | 398           | 997          |
| Madrid-Norte           | 132              | 9                | 84            | 225          |
| Madrid-Sur             | 342              | 57               | 116           | 515          |
| Madrid-Este            | 205              | 17               | 98            | 320          |
| Madrid-Oeste           | 116              | 23               | 139           | 278          |
| <b>Total Comunidad</b> | <b>1.109</b>     | <b>391</b>       | <b>835</b>    | <b>2.335</b> |

<sup>8</sup> Estadística de las Enseñanzas de Régimen General, Régimen Especial y Personas Adultas: Curso Académico 2006-2007. Datos Provisionales, Secretaría General Técnica, Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, 2007.

Para obtener información más detallada de los centros existentes en la Comunidad de Madrid, puedes acceder al buscador oficial de la Consejería de Educación, disponible en: <http://www.madrid.org/catcent/servlet/Servidor?opcion=Entrada>

Podrás hacer consultas manejando los siguientes campos:

- **Área territorial:** Madrid norte, sur, este, oeste, capital
- **Municipio**
- **Distrito municipal**
- **Tipo de centro:** público, privado, privado con enseñanzas concertadas
- **Enseñanzas/servicios educativos:** seleccionando la opción de educación infantil
- **Servicios:** transporte, horario ampliado, comedor, planes de mejora.

También puedes consultar las **Páginas Amarillas** en <http://www.qdq.com>, seleccionando la actividad (guarderías y escuelas infantiles, ludotecas), la provincia, la ciudad, el barrio, e incluso la calle.

Esta información te será de gran utilidad a la hora de identificar tus posibles competidores. Además, te permitirá elaborar un mapa preciso de la distribución de escuelas infantiles en el municipio o distrito municipal donde quieres instalar tu centro y, por tanto, determinar su ubicación más idónea.

En este sentido, deberás prestar especial atención a aquellos barrios de nueva construcción o con una afluencia importante de población inmigrante joven, y a los distritos municipales o municipios en los que puede haber un número insuficiente de escuelas infantiles para atender las necesidades de sus vecinos, es decir, de tus futuros clientes.

**Recuerda que la proximidad  
de una escuela infantil  
al lugar de residencia  
o de trabajo  
de los padres es,  
en muchas ocasiones,  
un factor determinante  
a la hora de escoger  
un centro u otro  
para sus hijos.**

### 4.3.5.2. Arrendamiento y compra de locales

Los contratos de arrendamiento de viviendas, locales de negocio, oficinas, almacenes, depósitos, etc., se encuentran sujetos a la Ley de Arrendamientos Urbanos<sup>9</sup>, y en su formalización, las partes contratantes estipularán las cláusulas que van a regir durante la vigencia del contrato.

El contrato de arrendamiento podrá celebrarse de forma verbal o por escrito, siendo aconsejable celebrarlo de esta última forma a fin de evitar problemas futuros. Los contratos escritos podrán ser privados o formalizados en escritura pública. En el contrato se hará constar la identidad de los contratantes, la identificación de la finca arrendada, la duración pactada, la renta inicial del contrato y las demás cláusulas que las partes acuerden libremente.

Los contratos de arrendamiento de locales de negocio normalmente llevarán consigo el depósito por parte del arrendatario de una fianza equivalente a dos mensualidades de renta. El arrendador deberá depositar el importe de la fianza, mediante ingreso en una cuenta bancaria, en el Instituto de la Vivienda de Madrid<sup>10</sup>, dentro de los 30 días siguientes a la formalización del contrato, junto con:

- Copia del contrato de arrendamiento en poder del arrendador.
- Justificante bancario del depósito realizado.
- DNI del arrendador.

En el caso de compra de locales o terrenos, ésta se formalizará mediante el correspondiente contrato de compraventa, que será elevado a escritura pública e inscrito posteriormente en el Registro de la Propiedad<sup>11</sup>, debiendo abonarse el Impuesto sobre el Valor Añadido cuando se trate de la primera transmisión, o el de Transmisiones Patrimoniales si se trata de la segunda o posterior.

Antes de proceder a la compra del local donde quieres desarrollar la actividad proyectada, deberás comprobar la calificación urbanística del mismo, de forma que no exista ningún problema para la posterior obtención de las correspondientes licencias municipales.

Debes saber que Avalmadrid (<http://www.avalmadrid.com>) cuenta con una línea de financiación específica para la adquisición de naves industriales, oficinas y locales destinada a facilitar a pymes y autónomos de la Comunidad de Madrid el acceso a una financiación preferente a bajo coste y largo plazo que les permita la creación o expansión de su actividad empresarial.

<sup>9</sup> Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, Boletín Oficial del Estado número 282, de 25 de noviembre de 1994.

Se puede consultar en [http://www.boe.es/g/es/bases\\_datos/webBoe.php](http://www.boe.es/g/es/bases_datos/webBoe.php)

<sup>10</sup> El Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA) se encuentra en la calle Basílica, 23, 28020 Madrid. Su horario de atención al público es de 9 a 14 horas. Puede solicitar información en el teléfono 915 809 083.

<sup>11</sup> Puedes localizar el Registro de la Propiedad que le corresponde al municipio en el que vas a ubicar tu escuela infantil en <http://www.registradores.org>



SE ALQUILA

### 4.3.6. Plan económico y financiación de tu proyecto

Lo primero que deberás hacer es cuantificar las inversiones iniciales que vas a necesitar para la puesta en marcha de tu escuela infantil.

Aunque la inversión inicial necesaria para la puesta en marcha de tu escuela infantil estará en función de un conjunto de variables (forma jurídica adoptada, ubicación, tamaño del local, obras de acondicionamiento a realizar, tipo y calidad del mobiliario, etc.), te ofrecemos una primera aproximación que te puede servir de orientación.

|   |                |
|---|----------------|
| <b>Constitución de SL</b><br>En caso de constituirse como empresario individual, este gasto se reduciría a menos de 100 €.  | 3.500€         |
| <b>Alquiler: 1 año, chalet de 150 m<sup>2</sup></b><br>Por regla general, resulta más económico alquilar un chalet que un local comercial con patio. Se ha calculado este coste en base a un alquiler de 10 €/m <sup>2</sup> , aunque esta cifra puede variar, tanto al alza como a la baja, dependiendo del municipio o distrito municipal en el que se encuentre el chalet que desees alquilar. | 15.000€        |
| <b>Proyecto y licencias municipales</b><br>Este coste estará en función de las tasas establecidas en el municipio donde quieras ubicar tu escuela infantil y de la envergadura del proyecto.  | 3.000€         |
| <b>Obras de acondicionamiento</b><br>Dependerá de la envergadura de las obras a realizar y de las calidades escogidas. Se ha tomado como base para el cálculo el de 250 €/m <sup>2</sup> .  | 37.500€        |
| <b>Mobiliario, material educativo y de juego</b><br>Dependerá del número de niños que tengas previsto atender en tu escuela infantil, así como los grupos de edades (necesidad o no de cunas, por ejemplo).   | 12.000€        |
| <b>Seguros</b>  | 2.000€         |
| <b>Total</b>  | <b>73.000€</b> |

Recuerda que deberás elaborar también un primer balance provisional (previsión de ingresos, gastos y resultados), evaluar tu capacidad financiera y realizar una planificación global de tus necesidades de financiación y de tesorería.





### 4.3.6.1. Vías de financiación

Una de las etapas clave para cualquier emprendedor es el momento de buscar las fuentes de financiación de su negocio, tanto en la etapa de lanzamiento como en su posterior consolidación y desarrollo, y más aún cuando no se cuenta con experiencia previa ni contactos con los bancos que puedan servir de referencia.

A la hora de buscar financiación para tu escuela infantil, deberás tener en cuenta qué parte de financiación propia y qué parte de ajena quieres que tenga tu empresa, recordando siempre que el nivel de deudas con terceros no debe superar nunca el 60% del total de recursos. Asegúrate que tus previsiones de ingresos sean suficientes para hacer frente a los plazos de los créditos o préstamos.

Una vez calculados los recursos que vas a necesitar, cuándo los vas a necesitar, durante cuánto tiempo, a qué los vas a destinar, y qué garantías puedes ofrecer para su devolución, se plantea dónde y cómo conseguirlos. Si no cuentas con recursos propios suficientes existen varias alternativas.

En primer lugar, y además de la posible ayuda económica que te puedan aportar tus propios familiares, puedes recurrir a la aportación de capital por parte de un tercero, por la cual se le cede una parte del accionariado de la empresa en función del volumen de la aportación. Conviene estudiar a fondo esta posibilidad porque implica la renuncia a una parte del control y del valor de la empresa, aunque esta solución evita el compromiso financiero de devolver la deuda.

Por otro lado, puedes acudir a las entidades financieras, que cuentan con diversos productos que pueden adaptarse a tus necesidades. Es importante negociar las condiciones con la entidad financiera a la que acudas y asegurarte de que podrás cumplir con ellas sin poner en peligro la viabilidad de tu proyecto. Las principales fórmulas de financiación de interés para las pymes son:

- 1. Préstamo:** El beneficiario recibe un dinero mediante un contrato que le obliga a devolver el principal y a abonar los intereses y los gastos derivados de la operación (comisiones) en un plazo determinado de tiempo. Existen varios tipos: personales, en póliza, hipotecarios, etc.
- 2. Cuenta de Crédito:** La entidad financiera pone dinero a disposición del beneficiario hasta un límite señalado y por un plazo determinado. Existen varios tipos: cuenta corriente de crédito, crédito documental, a la exportación, participativo, sindicado, etc. La mayoría de bancos y cajas disponen de líneas especiales para la financiación de nuevos negocios.
- 3. Leasing:** Mediante el pago de una cuota mensual el usuario disfruta de un contrato de arrendamiento de bienes a medio o largo plazo que le da derecho al uso y explotación de los mismos. Una vez finalizado el contrato los bienes pueden ser adquiridos y sustituidos. Esta modalidad es más accesible para las pymes que el crédito convencional, y cuenta además con importantes ventajas fiscales.

4. **Renting:** Es una variedad del leasing con financiación a corto plazo. Se trata de un alquiler de bienes por plazo variable, mediante el pago de cuotas, en el que la conservación corre a cargo del propietario del bien. También tiene importantes ventajas fiscales.
5. **Confirming:** La entidad financiera actúa como un intermediario que gestiona los pagos de una empresa cliente a sus proveedores, ofreciendo a estos últimos la posibilidad de cobrar sus facturas con anterioridad a la fecha de vencimiento. Constituye un sistema cada vez más convencional de financiación opcional.
6. **Descuento Comercial:** Muy utilizado por las pymes para adelantar cobros. Se trata del abono del importe de un título (generalmente letras) de crédito no vencido tras descontar los intereses y quebrantos legales por el tiempo que media entre el anticipo y el vencimiento del crédito.

En la Comunidad de Madrid, es importante la oferta proporcionada por **Avalmadrid** (<http://www.avalmadrid.es>), que cuenta con diversas líneas de financiación para emprendedores. A modo orientativo te señalamos algunas de las principales líneas de financiación disponibles para el año 2008.

#### → **Jóvenes emprendedores**

Se conceden ayudas tanto para financiar inversiones a largo plazo como circulante. El porcentaje de la inversión total financiable es de hasta un 75%, y se establece un importe máximo de 60.000 €.

Para solicitar una de estas ayudas es necesario demostrar que el proyecto empresarial es técnicamente viable y rentable en términos de generación de empleo y riqueza. La validez del proyecto debe ser certificada por la Asociación de Jóvenes Empresarios antes de su presentación para estudio y aprobación por parte de Avalmadrid. Por otro lado, es requisito haber constituido la Sociedad (o haberse dado de alta en autónomos) como máximo en los 12 meses anteriores a la presentación de la solicitud, y presentar la firma de los promotores como compromiso e implicación del empresario en su propio proyecto empresarial.

#### → **Emprendedores Avalmadrid**

Se trata de la concesión de financiación preferente, a través de préstamos, créditos o leasing. El porcentaje de la inversión total financiable es de hasta un 80% de la inversión que requiere el proyecto, hasta un máximo de 60.000 €. Las inversiones realizables son: adquisición de activos fijos, activo circulante necesario para el desarrollo de la actividad, y puesta en marcha de la sociedad.

Para solicitar una ayuda de este tipo es necesario aportar recursos propios de, al menos, el 20% del plan de inversión. Es requisito haber constituido la Sociedad (o haberse dado de alta en autónomos) como máximo en los 12 meses anteriores a la presentación de la solicitud, y presentar la firma de los promotores como compromiso e implicación del empresario en su propio proyecto empresarial.

#### → **Emprendedores IDEAM (IMADE)**

El porcentaje de la inversión total financiable es de hasta un 75%, estableciéndose un importe máximo de 60.000 € condicionado a la creación o consolidación de empleo. Las inversiones realizables son: adquisición de activos fijos, activo circulante necesario para el desarrollo de la actividad, y puesta en marcha de la Sociedad.

Para solicitar una ayuda de este tipo es necesario aportar recursos propios de, al menos, el 20% del plan de inversión y contar con la certificación previa de IDEAM-IMADE. Es requisito haber constituido la Sociedad o haberse dado de alta en autónomos, como máximo en los 12 meses anteriores a la presentación de la solicitud, y presentar la firma de los promotores como compromiso e implicación del empresario en su propio proyecto empresarial.

#### → **Mujeres emprendedoras**

El porcentaje de la inversión total financiable es de hasta un 80%, con un importe máximo establecido en 60.000 €, a través de préstamos y leasing. Las inversiones realizables son: adquisición de activos fijos, activo fijo, circulante e I+D+i.

Las beneficiarias deben ser autónomas o pymes gestionadas por mujeres, en las que al menos el 51% del capital social esté suscrito por mujeres y las funciones de administración y gestión estén ejercidas por mujeres en su mayoría.

#### → **Inmigrantes**

Se trata de la concesión de financiación preferente a bajo coste y largo plazo a través de préstamos, créditos y leasing para la realización de inversiones necesarias para la puesta en marcha y/o desarrollo de la empresa por parte de inmigrantes que promuevan o hayan promovido una pequeña empresa, así como autónomos inmigrantes. El importe máximo de la financiación es de 25.000 €.



Otra vía de financiación que debes conocer es la **capitalización de la prestación por desempleo** en forma de pago único. Para poder acceder a esta opción debes, entre otros requisitos, ser beneficiario de una prestación contributiva por desempleo, tener pendiente de recibir al menos 3 mensualidades a fecha de tu solicitud y acreditar tu incorporación de forma estable como socio trabajador a una Cooperativa de Trabajo Asociado o Sociedad Laboral de nueva creación o en funcionamiento. Si vas a constituirte como trabajador autónomo y no tienes una discapacidad de grado igual o superior al 33%, podrás capitalizar hasta un 60% de tu prestación contributiva pendiente de percibir. Puedes encontrar información detallada sobre esta posible vía de financiación en tu oficina de empleo o en

<http://www.inem.es/ciudadano/prestaciones/pdf/GuiaCapitalizacion.pdf>.

### 4.3.6.2. Ayudas y subvenciones

Por último, existe una tercera alternativa, referente a las ayudas y subvenciones que suelen ofrecer distintos organismos públicos —tanto a nivel local, provincial, nacional o europeo— para apoyar la creación de empresas, la modernización de las mismas, y la creación de empleo.

Estas ayudas suelen variar todos los años en cuanto a las condiciones y cuantías, ya que dependen del presupuesto anual de la Administración y de las políticas que en ese momento se estén desarrollando. Sus convocatorias se publican en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y en los Boletines de las diferentes Comunidades Autónomas, que puedes consultar a través de Internet (<http://www.boes.es> para el BOE y <http://www.madrid.org/bocm> para el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid).

Las ayudas públicas suelen ser de cuatro tipos:

- 1. Subvenciones a fondo perdido**, calculadas a partir de los conceptos subvencionables en cada programa o convocatoria.
- 2. Subvenciones financieras**, consistentes en la bonificación del tipo de interés de los préstamos obtenidos para la puesta en marcha del proyecto.
- 3. Formación gratuita** de los empleados.
- 4. Apoyo técnico** durante la planificación y ejecución del proyecto.

Debes tener en cuenta también las *becas para la escolarización en el primer ciclo de educación infantil en centros privados autorizados por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid que no estén sostenidos con ningún fondo público*. Aunque tú no puedas beneficiarte de estas ayudas de forma directa, pues están destinadas a las familias, sí podrás hacerlo de forma indirecta en la medida en que informes y orientes a tus clientes o potenciales clientes, es decir, a las familias, acerca de ellas.

Aunque estas ayudas económicas pueden resultar interesantes, la viabilidad de tu proyecto empresarial no debe apoyarse nunca en ellas, ya que no existe la seguridad de que las vayas a obtener ni, en el caso de que las consigas, el momento en que las cobrarás.

Las ayudas públicas solamente deben considerarse como un complemento a los recursos, propios o ajenos, con los que cuentas.

#### 4.4. La elección de la forma jurídica

Sólo cuando hayas acabado el trabajo previo que supone el plan de empresa, podrás elegir la forma jurídica que mejor convenga a la creación de tu empresa. La elección de la forma jurídica es importante, pues de ella dependen tanto los trámites que se han de realizar para constituir la empresa como las obligaciones fiscales y laborales que el empresario debe cumplir.

Antes de elegir una forma jurídica debes tener en cuenta los siguientes factores:

- **Tipo de actividad a desarrollar:** la actividad a ejercer puede ser determinante en la elección de la forma jurídica a adoptar en aquellos casos en que la propia normativa aplicable exija una forma concreta.
- **Número de socios:** el número de promotores o socios que pretenden iniciar la nueva empresa puede condicionar la elección de la forma jurídica, ya que cada tipo de Sociedad exige un número mínimo de socios.
- **Responsabilidad:** según el tipo de forma jurídica elegida, el promotor asume un grado de responsabilidad diferente. Ésta puede estar limitada al capital aportado o puede ser ilimitada, afectando a todo su patrimonio.
- **Capital inicial:** determinadas formas jurídicas exigen un capital mínimo para su formalización.
- **Obligaciones fiscales:** la carga fiscal (IRPF, IVA, e Impuesto sobre Sociedades) que el beneficio empresarial tendrá que soportar varía según la forma jurídica adoptada.



##### 4.4.1. Características generales de los diferentes tipos de formas jurídicas

A continuación te describimos las principales características de las diferentes formas jurídicas que puede adoptar tu empresa, que se agrupan en dos grandes grupos: personas físicas (el empresario individual, Comunidad de Bienes y Sociedad Civil) y personas jurídicas (los diferentes tipos de sociedades mercantiles).

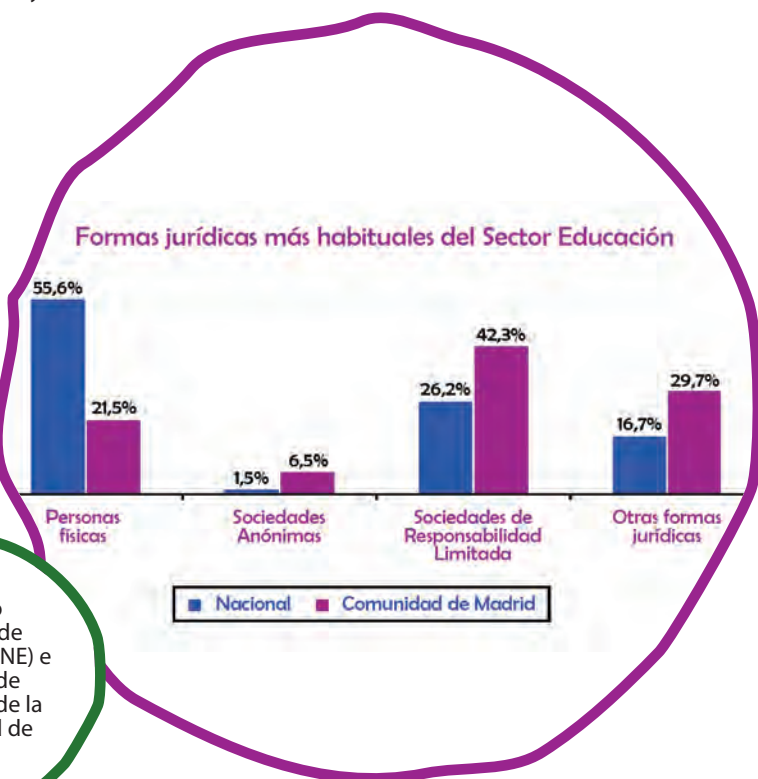
| FORMA JURÍDICA   | NÚMERO DE SOCIOS                  | CAPITAL INICIAL MÍNIMO   | RESPONSABILIDAD  | SEGURIDAD SOCIAL            | TRIBUTOS                                   | ADMINISTRACIÓN                              |
|--|-----------------------------------|--|--|-----------------------------|--|---|
| <b>PERSONAS FÍSICAS</b>  |                                   |  |  |                             |  |   |
| <b>Empresario/a individual</b>   | 1                                 | Sin mínimo   | Ilimitada  | Autónomos                   | IRPF<br>IVA                                | El/la titular                               |
| <b>Comunidad de Bienes (CB)</b>  | Mínimo 2                          | Sin mínimo   | Ilimitada Solidaria  | Autónomos                   | IRPF<br>IVA                                | Comuneros                                   |
| <b>Sociedad Civil (SC)</b>   | Mínimo 2                          | Sin mínimo   | Ilimitada Mancomunada  | Autónomos                   | IRPF<br>IVA                                | Administradores                             |
| <b>PERSONAS JURÍDICAS – SOCIEDADES MERCANTILES</b>                                       |                                   |  |  |                             |  |   |
| <b>Sociedad Colectiva</b>  | Mínimo 2                          | Sin mínimo   | Ilimitada  | Autónomos                   | Impuesto Sociedades IVA                    | Los socios                                  |
| <b>Sociedad Anónima (SA)</b>   | Mínimo 2, pueden ser Sociedades   | 60.101,21 €, al menos el 25% en la constitución. Admite bienes   | Limitada a la aportación   | En general, Autónomos       | Impuesto Sociedades IVA                    | Administradores o Consejo de Administración |
| <b>Sociedad Limitada (SL)</b>  | Mínimo 2, pueden ser Sociedades   | 3.005,06 €, desembolso íntegro en la constitución. Admite bienes   | Limitada a la aportación   | En general, Autónomos       | Impuesto Sociedades IVA                    | Administradores o Consejo de Administración |
| <b>Sociedad Limitada Nueva Empresa (SLNE)</b>  | 2 a 5                             | De 3.012 € a 120.202 €, desembolso íntegro en la constitución. Sólo aportaciones dinerarias                    | Limitada a la aportación   | En general, Autónomos       | Impuesto Sociedades IVA                    | Órgano unipersonal o pluripersonal          |
| <b>Sociedad Unipersonal Anónima, Limitada o Limitada Nueva Empresa (SAU, SLU, SLNEU)</b> | 1                                 | El mismo que las SA, SL, y SLNE  | Limitada a la aportación   | Autónomos                   | Impuesto Sociedades IVA                    | Administrador Único                         |
| <b>Sociedad Comanditaria</b>   | Mínimo 2                          | Sin mínimo para la Sociedad Comanditaria simple. Mínimo 60.101,21 € para la Sociedad Comanditaria por acciones | Ilimitada para socios colectivos, limitada a la aportación para socios comanditarios | En general, Autónomos       | Impuesto Sociedades IVA                    | Socios Colectivos                           |
| <b>PERSONAS JURÍDICAS – SOCIEDADES MERCANTILES ESPECIALES</b>                            |                                   |  |  |                             |  |   |
| <b>Sociedad Laboral Anónima o Limitada (SAL, SLL)</b>                                    | Mínimo 3, la mayoría trabajadores | El mismo que las SA y SL. Cada socio 1/3 máximo  | Limitada a la aportación   | Régimen General o Autónomos | Impuesto Sociedades IVA                    | Administradores o Consejo de Administración |
| <b>Sociedad Cooperativa</b>  | Mínimo 3, todos trabajadores      | Mínimo fijado en los Estatutos   | Limitada a la aportación   | Régimen General o Autónomos | Impuesto Sociedades (Régimen Especial) IVA | Consejo Rector o Administrador Único        |

#### 4.4.2. Las formas jurídicas más habituales para las escuelas infantiles

Como acabamos de ver, la forma jurídica que adopte tu escuela infantil dependerá de factores como el número de socios de tu proyecto empresarial, el capital inicial con el que cuentes, y la responsabilidad económica que estés dispuesto a asumir.

No obstante, es importante que sepas que en la Comunidad de Madrid la forma jurídica más habitual para las empresas incluidas en el sector Educación es la que corresponde a la de **sociedades de responsabilidad limitada** (42,3%), es decir: Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Sociedad Limitada Nueva Empresa, Sociedad Limitada Laboral y Sociedad Cooperativa.

Resulta también interesante observar que a nivel nacional la forma jurídica más habitual para las empresas del sector Educación es la que corresponde a **personas físicas** (55,6%). Recuerda que en esta última categoría se encuentran el Empresario Individual, la Comunidad de bienes y la Sociedad Civil.



Fuente:  
Instituto  
Nacional de  
Estadística (INE) e  
Instituto de  
Estadística de la  
Comunidad de  
Madrid,  
2006.

### 4.4.3. Ventajas y desventajas de las formas jurídicas que más te pueden interesar

A partir de estos datos, te ofrecemos a continuación algunas de las ventajas y desventajas de las formas jurídicas más habituales para las escuelas infantiles.

#### EMPRESARIO INDIVIDUAL

##### Ventajas

- No está sometido a muchos trámites de constitución.
- No es obligatorio inscribirse en Registro Mercantil.
- No se exige capital mínimo inicial, lo que resulta especialmente atractivo para aquellos emprendedores que cuenten con pocos medios para empezar su negocio y prevean un beneficio neto anual inferior a los 45.000 €.
- No es necesario contar con la participación de socios.
- Tributa según ganancias.

##### Desventajas

- Recae sobre el empresario todo el riesgo que pueda conllevar el negocio.
- El empresario responde con el patrimonio del negocio y el propio (si no tiene separación de bienes, la responsabilidad se extiende al cónyuge).

#### COMUNIDAD DE BIENES / SOCIEDAD CIVIL

##### Ventajas

- No están sometidas a muchos trámites de constitución.
- No es obligatorio inscribirse en el Registro Mercantil ni es necesario constituirse en escritura pública.
- No se exige capital mínimo inicial.
- Los socios tienen absoluta libertad para pactar lo que consideren conveniente dentro de los límites de la Ley.
- Tributa según ganancias.
- El riesgo de crear la empresa no recae en una sola persona.

##### Desventajas

- Se exigen al menos dos socios para su constitución.
- Los socios responden con el patrimonio del negocio y con el propio.
- Carecen de personalidad jurídica (la Sociedad no es titular de derechos y obligaciones).
- Pagan el IAE cada uno de los socios o comuneros.
- Se trata de una figura societaria muy poco definida que deja buena parte de las condiciones de funcionamiento sometidas a la existencia y cumplimiento de los acuerdos suscritos entre los socios.

#### SOCIEDAD LIMITADA / LIMITADA NUEVA EMPRESA / UNIPERSONAL

##### Ventajas

- El capital mínimo exigido para constituirse no es muy elevado y no se exige un número elevado de socios, pudiendo hacerse con un único socio, en cuyo caso se denomina Sociedad Unipersonal.
- La responsabilidad de los socios está limitada a las aportaciones realizadas.
- El capital social se encuentra dividido en participaciones sociales nominales, iguales, indivisibles y acumulables. Los socios tienen el derecho de adquisición preferente y las transmisiones a personas ajenas a la Sociedad no se pueden realizar sin el consentimiento previo de la Junta General, por lo que los socios controlan en todo momento la propiedad de la empresa y pueden restringir, dificultar o impedir la entrada de nuevos socios no deseados.



### Desventajas

- El capital social deberá estar íntegramente suscrito y desembolsado en el momento de la constitución, quedando excluida la aportación de trabajo o servicios como participación en la Sociedad.
- La limitación de la responsabilidad al capital aportado dificulta la consecución de créditos sin disponer del aval personal de los socios, lo cual significa que la responsabilidad no es del todo limitada ya que se debe responder personalmente, como avaladores, de las posibles deudas de la empresa.
- La transmisión de participaciones debe contar con el consentimiento de los demás partícipes.
- Los contratos de trabajo bonificados no pueden aplicarse a los promotores de la empresa.
- Se debe celebrar al menos una Junta de Accionistas anual.
- Es obligatorio depositar las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

## SOCIEDAD LABORAL

### Ventajas

- El capital mínimo exigido para constituirse no es muy elevado.
- La responsabilidad de los socios está limitada al capital aportado.
- La constitución de la Sociedad cuenta con bonificaciones fiscales.
- Se puede beneficiar de ayudas económicas en la contratación de personal.

### Desventajas

- Se exigen al menos tres socios para su constitución.
- En el caso de la Sociedad Anónima Laboral, se exige un capital mínimo de constitución elevado.
- No se pueden transmitir las acciones libremente.
- Es obligatorio destinar anualmente un 10% de los beneficios al Fondo de Reserva, que sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.
- La existencia de dos tipos de socios (socios trabajadores y socios capitalistas no trabajadores) puede provocar algunas dificultades operativas a la hora de tomar decisiones.
- Se debe celebrar al menos una Junta de Accionistas anual.
- Es obligatorio depositar las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

## SOCIEDAD COOPERATIVA

### Ventajas

- No se exige un capital mínimo de constitución.
- Los socios se pueden dar de alta o baja voluntariamente.
- Todos los socios participan con los mismos derechos.
- Su objetivo es el bien común de todos los socios, y no el beneficio económico.
- Se puede beneficiar de bonificaciones sociales.

### Desventajas

- Se exigen al menos tres socios para su constitución.
- Se debe celebrar al menos una Asamblea anual.
- Es obligatorio depositar las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

## 4.5. Tu escuela infantil en Internet



Cuando estés planificando la puesta en marcha de tu escuela infantil, deberás recordar que Internet —como mercado global de bienes, servicios y publicidad— es una valiosa herramienta de apoyo empresarial que está a tu alcance y podrás incorporar a tu plan de empresa.

### 4.5.1. Creación y promoción de tu web corporativa

Una web corporativa es aquella en la que se presenta la empresa, sus productos y/o servicios, ubicación, promociones, novedades, etc.

Si tus conocimientos informáticos son medios, podrías aventurarte al diseño de tu web, o si lo prefieres puedes usar una plantilla. También puedes encargar una web de diseño exclusivo en multitud de empresas especializadas.

Además del diseño de la web, necesitarás contratar el hosting u hospedaje (espacio en un servidor donde se ubica la web) y el registro del dominio ([www.nombredetuempresa.xxx](http://www.nombredetuempresa.xxx)).

Te aconsejamos que determines previamente tu presupuesto para evitar sorpresas, teniendo en cuenta todos los gastos descritos (diseño, dominio, hosting...). Inicialmente es recomendable dedicar más presupuesto al diseño de tu web que a la publicidad, ya que un buen diseño web te evitará inversiones futuras en este mismo apartado.

Una vez registrado el dominio de tu empresa tienes que darle la mayor publicidad posible para que se llegue a conocer entre tus potenciales clientes. Puedes tener una web perfecta, pero si no la promocionas y no la visitan, no te servirá de nada.

En primer lugar, debes incluir la dirección de tu página web en papelería, documentos, folletos, tarjetas de visita, y todo lo relativo a la empresa. Y, en segundo lugar, debes hacer un esfuerzo por posicionar tu página en Internet.

Todavía siguen siendo muchos los usuarios de Internet que utilizan guías gratuitas de empresas (<http://www.paginas-amarillas.es> o <http://www.qdq.com>) para anunciarse. Aparecer en estas guías es muy útil, pero lo es más si tienes una página web a donde dirigir al cliente desde el anuncio o referencia insertada. Por ejemplo, cuando un usuario busca “escuelas infantiles en Pozuelo” no sólo quiere saber su dirección y teléfono, quiere saber más. La empresa que tenga página web será la que marque la diferencia entre las referencias encontradas y la que logre atraer al cliente de esta guía a su web.

Para que la búsqueda del usuario le dirija a tu web, es conveniente darte de alta en los buscadores más habituales (Google, Yahoo, Altavista, ...). El alta es gratuita, pero existen también opciones de pago que harán más efectivo tu posicionamiento en Internet:

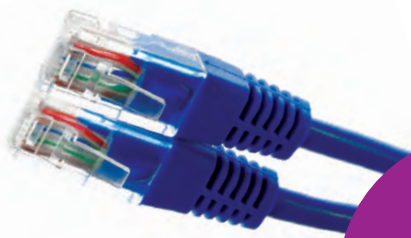
- **Pago por clic:** se abona una pequeña cantidad cada vez que una persona entra en tu web.
- **Aparecer el primero:** tu web aparecería listado en primer lugar entre los resultados de la búsqueda, que se realiza según criterios de palabra clave (palabras o frases relacionadas con tu negocio) y/o orientación (zona geográfica en la que deseas que se muestren tus anuncios).

Otra herramienta de publicidad de tu web en Internet es el banner. Se trata de incluir una pieza publicitaria en otra página web con el objetivo de llamar la atención del usuario, comunicar un mensaje y atraer tráfico hacia tu sitio web. Cada vez que un usuario accede a una de las páginas en la que has contratado la inclusión de un banner, éste aparece en pantalla. En los formatos habituales, cuando el usuario pincha sobre el banner, será automáticamente redirigido a tu sitio web. Los formatos de los banners y los términos de su contratación dependerán de la empresa que los va a alojar en su página web.

#### 4.5.2. Diseño y contenidos de tu web corporativa

No debes olvidar nunca que el propósito principal de tu web es la de promocionar tu escuela infantil y vender tus servicios. Por ello, debe captar la **atención** del visitante y ofrecerle unos contenidos motivadores, claros y precisos. En este sentido, es importante mostrar desde el inicio las ventajas y beneficios de tu servicio para el cliente.

Siempre resulta interesante analizar las web corporativas de tus competidores ya que, además de proporcionarte información valiosa sobre sus actividades, te aportará ideas para el diseño y los contenidos de tu propia web y te permitirá tomar decisiones más acertadas respecto a sus contenidos.



Algunas de las **secciones** que no deben faltar en tu web corporativa son:

- 🖱️ **Página principal** de entrada o home page.
- 🖱️ **Quiénes somos:** presentación de tu escuela infantil, sus objetivos y valores, sistema educativo, etc.
- 🖱️ **Nuestro equipo:** los socios y el equipo de profesionales.
- 🖱️ **Descripción de los servicios ofrecidos:** servicio de comedor, servicio de pediatría, enseñanza de lengua extranjera, por ejemplo.
- 🖱️ **Información para los padres:** programación educativa, calendario y horario escolares, instalaciones, reglamento interno, menús, zona de acceso restringido para consultas, etc.
- 🖱️ **Opción para la solicitud de servicios:** solicitud de plazas, por ejemplo.
- 🖱️ **Contacto:** no debe faltar nunca la dirección postal, teléfono, fax y correo electrónico; además, se puede incluir un pequeño plano de ubicación.
- 🖱️ **Trabaja con nosotros:** para recibir solicitudes de empleo de personas interesadas en trabajar en tu escuela infantil.
- 🖱️ **FAQ:** repuestas a las preguntas más frecuentes.
- 🖱️ **Política de privacidad**
- 🖱️ **Noticias / Sala de prensa**





**TRÁMITES  
ADMINISTRATIVOS  
DE CARÁCTER  
GENERAL  
NECESARIOS PARA  
CONSTITUIR TU  
ESCUELA INFANTIL**

## 5. TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL NECESARIOS PARA CONSTITUIR TU ESCUELA INFANTIL

A la hora de constituir una empresa, la pregunta inicial que uno se hace es:

### ¿Por dónde empezar?

El proceso a seguir para la constitución y puesta en marcha de una empresa ha sido, tradicionalmente, una tarea ardua, no por su complejidad, sino por lo laborioso de los trámites para formalizar su constitución.

Los trámites administrativos para la constitución de la empresa, que obligaban y obligan todavía en algunos casos a desplazarse en numerosas ocasiones por las distintas ventanillas de las entidades implicadas en este proceso, se han visto facilitados por la creación de la Ventanilla Única Empresarial (VUE).

Esta iniciativa, que responde a una labor conjunta de todas las Administraciones Públicas (Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Administraciones Locales) y las Cámaras de Comercio, permite sustituir prácticamente siete meses de trámites por unos pocos días gracias a la constitución de centros integrados de tramitación y de asesoramiento al emprendedor.

La red de **Ventanillas Únicas Empresariales** abarca actualmente a treinta y una ciudades españolas. En la Comunidad de Madrid está disponible en Madrid y en Getafe.

<http://www.ventanillaempresarial.org>

Diesel, s/n  
Polígono Industrial El Lomo  
28906 Getafe  
Tel.: 916 843 053 / 902 100 096  
Fax: 916 016 924  
getafe@ventanillaempresarial.org

Ribera del Loira, 56-58  
28042 Madrid  
Tel.: 902 181 191  
Fax: 915 383 776  
madrid@ventanillaempresarial.org

Los trámites administrativos necesarios para la constitución de tu empresa variarán en función de la forma jurídica que hayas elegido y de las actividades que vayas a desarrollar. A continuación encontrarás una relación de los trámites más frecuentes que se deben realizar en la constitución y puesta en marcha de una empresa.

| TRÁMITE  | TIPO DE EMPRESA   | DÓNDE  | DOCUMENTACIÓN   | PLAZO  |
|--|---|--|---|--|
| <b>Redacción y firma del contrato entre las partes</b> , en el que se hará constar la voluntad de constituir la Sociedad Civil o Comunidad de Bienes; la identificación de los socios o comuneros y sus aportaciones; la denominación, domicilio social y objeto de la Sociedad Civil o Comunidad de Bienes; el régimen de reparto de beneficios; la duración de la Sociedad Civil o Comunidad de Bienes, y cualquier otro dato que se estime conveniente. | Comunidad de Bienes, Sociedad Civil   | Al ser un contrato privado, no es necesario formalizarlo ante notario, salvo si se van a realizar aportaciones de bienes inmuebles |   | Antes del inicio de la actividad   |
| <b>Certificación Negativa de Denominación:</b> Solicitud y obtención de un nombre. Es recomendable comprobar con carácter previo a la cumplimentación de la solicitud que la denominación solicitada no figura registrada a través de solicitud de nota simple informativa.  | Sociedades Colectiva, Anónima, Limitada, Limitada Nueva Empresa, Laboral, Comanditaria, Cooperativa | Registro Mercantil   | Nota simple<br>Certificación negativa   | La reserva de denominación tiene una vigencia de 15 meses, pero transcurrido el plazo de 2 meses habrá que solicitar la renovación de la certificación |
| <b>Autorización previa administrativa:</b> Supone la calificación del proyecto de estatutos. Se solicita por uno de los promotores del tipo de Sociedad que se va a crear.   | Sociedades Laboral, Cooperativa   |  |   |  |
| <b>Redacción de Estatutos y Escritura de Constitución:</b> Regula el funcionamiento de la Sociedad.  | Sociedades Colectiva, Anónima, Limitada, Limitada Nueva Empresa, Laboral, Comanditaria, Cooperativa | Notario elegido por los socios. Cabe acudir previamente a un abogado que redacte los estatutos de la Sociedad                      | Certificación negativa de la denominación; estatutos; certificado bancario de ingreso (en el caso de aportaciones dinerarias) |  |
| <b>Depósito Bancario:</b> Desembolso del capital social exigido. No es necesario en el caso de aportaciones no dinerarias.   | Sociedades Anónima, Limitada, Limitada Nueva Empresa  | Entidad bancaria elegida por los promotores  |   | La certificación bancaria del depósito caduca a los 2 meses  |

| TRÁMITE   | TIPO DE EMPRESA  | DÓNDE   | DOCUMENTACIÓN  | PLAZO   |
|---|--|---|--|---|
| <b>Obtención del Número de Identificación Fiscal (CIF) provisional.</b>                                       | Comunidad de Bienes;<br>Sociedades Civil, Colectiva, Anónima   | Administración o Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondiente al domicilio fiscal de la Sociedad o Comunidad, o Ventanilla Única Empresarial | Modelo 036 firmado por todos los socios o comuneros;<br>Original y 2 fotocopias del contrato o escritura de constitución; original y fotocopia del DNI de todos los socios o comuneros, o del administrador  | Antes del inicio de la actividad  |
| <b>Liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (ITP) y Actos Jurídicos Documentados (ADJ).</b> | Comunidad de Bienes;<br>Sociedades Civil, Colectiva, Anónima, Limitada, Limitada Nueva Empresa, Comanditaria, Laboral, Cooperativa                           | Dirección General de Tributos   | Modelo 600 Liquidación del Impuesto (1% del capital aportado); contrato privado entre las partes o copia simple y primera copia de la escritura de constitución; original y fotocopia del DNI de cada uno de los socios o comuneros; original y fotocopia del CIF provisional  | 30 días hábiles desde la fecha del contrato privado entre las partes, o desde la fecha de escritura |
| <b>Inscripción en el Registro Mercantil:</b><br>Adquisición de personalidad jurídica.                         | Sociedades Anónima, Limitada, Limitada Nueva Empresa, Laboral  | Registro Mercantil  | Primera copia de la escritura de constitución; Modelo 600 autoliquidado; CIF provisional   | 2 meses desde el otorgamiento de la escritura pública de constitución                               |
| <b>Inscripción en el Registro General de Cooperativas.</b>  | Sociedad Cooperativa   | Registro General de Cooperativas de la Comunidad de Madrid  |  |   |
| <b>Declaración Censal de Inicio de Actividad.</b>   | Empresario Individual;<br>Comunidad de Bienes;<br>Sociedades Civil, Colectiva, Anónima, Limitada, Limitada Nueva Empresa, Comanditaria, Laboral, Cooperativa | Administración o Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondiente al domicilio fiscal de la sociedad o comunidad, o Ventanilla Única Empresarial | Modelo 036 (uno por cada uno de los socios o comuneros, o por el administrador, o por el empresario individual); original y 2 copias del contrato privado entre las partes o de la escritura de constitución; original y fotocopia del DNI de cada uno de los socios o comuneros, o del administrador o apoderado habilitado a tal fin; original y fotocopia del CIF provisional; modelo 600 autoliquidado. En el caso del empresario individual: original y fotocopia del DNI | Antes del inicio de la actividad  |



| TRÁMITE   | TIPO DE EMPRESA  | DÓNDE   | DOCUMENTACIÓN  | PLAZO  |
|---|--|---|--|--|
| <b>Obtención del CIF definitivo.</b>  | Comunidad de Bienes;<br>Sociedades Civil, Colectiva, Anónima, Limitada, Limitada Nueva Empresa, Comanditaria, Laboral, Cooperativa | Administración o Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondiente al domicilio fiscal de la sociedad o comunidad, o Ventanilla Única Empresarial | Modelo 036;<br>Fotocopia del DNI de los firmantes del Modelo 036; original y 2 copias del contrato privado entre las partes u original y fotocopia de la primera copia de la escritura de constitución inscrita en el Registro Mercantil;<br>CIF provisional | Una vez inscrita la Sociedad y antes de la caducidad del CIF provisional (6 meses)                 |
| <b>Inscripción en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria:</b> Se trata de la inscripción o anotación de los actos y contratos relativos al dominio y demás derechos reales sobre bienes inmuebles, es decir, a título enunciativo, la adquisición y transmisión de dichos bienes y la constitución y cancelación de hipotecas sobre los mismos. | Todas  | Registro de la Propiedad Inmobiliaria   |  |  |
| <b>Obtención de Licencias de Obras y de Apertura:</b> Las primeras son necesarias para la realización de cualquier tipo de obras en locales, naves, edificios, etc. dentro de un municipio. Las segundas certifican que la solicitud del administrado es conforme con las normas de uso previstas en los planes de urbanismo.                     | Todas  | Ayuntamiento del lugar donde se instale el negocio y, en el caso de Madrid, en la Junta Municipal correspondiente   |  |  |
| <b>Comunicación de Apertura de Centro de Trabajo</b>  | Todas  | Dirección General de Trabajo o en la Ventanilla Única Empresarial   | Modelo oficial correspondiente   | Dentro de los 30 días siguientes al inicio de la actividad y/o a la apertura del centro de trabajo |

| TRÁMITE   | TIPO DE EMPRESA  | DÓNDE  | DOCUMENTACIÓN   | PLAZO   |
|---|--|--|---|---|
| <b>Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) de la Seguridad Social</b>  | Empresario Individual; Comunidad de Bienes, Sociedad Civil, y los administradores y socios trabajadores de la Sociedad Limitada o Sociedad Anónima, dependiendo de su participación en el capital social | Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social; en la Administración de la Seguridad Social correspondiente al domicilio social de la empresa; o en la Ventanilla Única Empresarial | Modelo TA521; Tarjeta de la Seguridad Social; original y fotocopia de la Declaración Censal de Inicio de Actividad; y original y fotocopia del DNI del solicitante. En el caso de las Comunidades de Bienes, y las Sociedades Civiles, Limitadas y Anónimas, también se debe presentar original y fotocopia de la escritura de constitución | En los 30 días naturales siguientes al inicio de la actividad           |
| <b>Inscripción de la empresa en la Seguridad Social:</b> Si la empresa va a realizar contrataciones laborales debe estar previamente inscrita en la Seguridad Social.   | Todas  | Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social; en la Administración de la Seguridad Social correspondiente al domicilio social de la empresa; o en la Ventanilla Única Empresarial | Modelo TA6  | Antes de realizar contrataciones laborales                              |
| <b>Alta de los trabajadores en el Régimen General de la Seguridad Social</b>  | Todas  | Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social; en la Administración de la Seguridad Social correspondiente al domicilio social de la empresa; o en la Ventanilla Única Empresarial | Modelos oficiales de afiliación y alta (TA1 y/o TA2). En el caso de la afiliación, es necesario presentar fotocopia del DNI del trabajador. Para tramitar el alta, se requiere fotocopia del DNI y del documento de afiliación del trabajador   | Con anterioridad al inicio de la prestación de servicios del trabajador |
| <b>Adquisición y legalización del Libro de Visitas:</b> Este Libro, de carácter obligatorio, sirve para anotar las diligencias que practique la Inspección de Trabajo tras el resultado de las visitas realizadas a la empresa. | Todas  | Se adquiere en librerías especializadas y se sella en la Dirección Territorial - Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social   |   |   |
| <b>Obtención de Hojas de Reclamaciones</b>  | Todas, cuando la actividad tenga como destinatario final a los consumidores  | Ayuntamiento donde radique la actividad, salvo en el caso de sectores con normativa propia, o en la Dirección General de Consumo   | Impreso 036 de Inicio de Actividad  |   |



# **COSAS QUE DEBES SABER SI QUIERES MONTAR UNA ESCUELA INFANTIL**

## 6. COSAS QUE DEBES SABER SI QUIERES MONTAR UNA ESCUELA INFANTIL

### 6.1. ¿Qué es una escuela infantil?

Una **escuela infantil** es un **centro educativo** en el que se imparte el primer ciclo o la etapa completa de Educación Infantil, es decir, la primera etapa del sistema educativo español, que atiende a niños y niñas desde el nacimiento hasta los seis años de edad.

La educación infantil es de carácter voluntario y se estructura en dos ciclos:

- 0-3 ⌚ El primer ciclo se extiende hasta los tres años, etapa en que la escuela infantil debe atender fundamentalmente al desarrollo del movimiento y al control corporal, a las primeras manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, al desarrollo de las capacidades sensoriales, a la adquisición de hábitos saludables, y al descubrimiento del entorno inmediato.
- 3-6 ⌚ En el segundo ciclo, para niños y niñas de tres a seis años, se debe procurar que el niño aprenda a hacer uso del lenguaje, descubra las características físicas y sociales del medio en el que vive, elabore una imagen de sí mismo positiva y equilibrada, y adquiera los hábitos básicos de comportamiento que le permitan una elemental autonomía personal.

Las escuelas infantiles pueden ser de titularidad pública o privada. Los requisitos que se recogen en las páginas que siguen se refieren únicamente a las escuelas privadas, ya que los centros de la red pública están regulados por una normativa propia.



## 6.2. Licencias y autorizaciones previas al comienzo de la actividad

### 6.2.1. Licencia de apertura

La actividad de una escuela infantil está considerada como "actividad calificada", por lo que deberás asegurarte de que el **Plan de Ordenación Urbana** del municipio en el que vas a ubicar tu escuela infantil prevé el ejercicio de la actividad docente en el local que tienes previsto ocupar. Si no fuera así, deberás buscar un local que cumpla con lo establecido en el Plan de Ordenación Urbana.

Una vez localizado el local adecuado, deberás solicitar la **Licencia de Apertura**, para lo cual deberás preparar un Proyecto que será realizado por un Arquitecto Técnico. El coste de la realización del proyecto está en función del tamaño del local, así como las tasas que se pagan al Ayuntamiento por la solicitud de la Licencia de Apertura.

El plazo de concesión de esta Licencia depende de cada Ayuntamiento, y suele oscilar entre los 3 y los 12 meses. Es muy importante presentar el proyecto cumpliendo todos los requisitos, para agilizar los trámites de aprobación.

### 6.2.2. Autorización administrativa

Para la puesta en marcha de tu escuela infantil necesitarás una **Autorización Administrativa** que se otorga por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. Las solicitudes han de presentarse en la **Dirección Territorial** correspondiente al domicilio del local, donde te proporcionarán los impresos necesarios y donde podrás solicitar fotocopias de la legislación correspondiente más importante.

#### **Dirección Territorial Madrid Norte**

Avenida de Valencia, s/n  
28702 San Sebastián de los Reyes  
Tel.: 917 203 800  
[http://www.madrid.org/dat\\_norte](http://www.madrid.org/dat_norte)

#### **Dirección Territorial Madrid Oeste**

Ctra. de la Granja, s/n  
28400 Collado Villalba  
Tel.: 918 562 500  
[http://www.madrid.org/dat\\_oeste](http://www.madrid.org/dat_oeste)

#### **Dirección Territorial Madrid Capital**

Vitruvio, 2  
28006 Madrid  
Tel.: 917 203 000  
[http://www.madrid.org/dat\\_capital](http://www.madrid.org/dat_capital)

#### **Dirección Territorial Madrid Este**

Alalpardo, s/n  
28806 Alcalá de Henares  
Tel.: 918 872 000  
[http://www.madrid.org/dat\\_este](http://www.madrid.org/dat_este)

#### **Dirección Territorial Madrid Sur**

Maestro, 19  
28914 Leganés  
Tel.: 917 202 700  
[http://www.madrid.org/dat\\_sur](http://www.madrid.org/dat_sur)

Con la solicitud, deberás aportar, entre otra documentación, los planos que acrediten que el centro reunirá los **requisitos** de carácter docente exigidos por la normativa. En este caso, la Consejería de Educación aprobará el proyecto, y sólo entonces podrás ejecutar las obras que correspondan.

Una vez finalizadas, los técnicos de la Consejería comprobarán si las instalaciones del centro coinciden con el proyecto aprobado, y, en el supuesto de que así sea, obtendrás la autorización de la administración educativa para su apertura y funcionamiento.

Debes saber que la Autorización podrá ser revocada por la Consejería de Educación, de oficio o a instancia de los interesados, si tu centro deja de reunir los requisitos establecidos por la normativa vigente.



### 6.2.3. Registro de centros docentes

Una vez obtenida la Autorización pertinente, tu escuela infantil se inscribirá de oficio en el Registro de Centros Docentes de la Consejería de Educación, y se trasladarán las inscripciones registrales al Registro Especial de Centros Docentes del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte en el plazo establecido en la normativa.

La inclusión en el Registro subsistirá en tanto permanezcan las condiciones en las que se fundó la inscripción.



### 6.3. Requisitos mínimos y características específicas de las escuelas infantiles

Atendiendo a la normativa legal<sup>12</sup> relativa a los centros, las instalaciones y condiciones materiales, el número de niños, las titulaciones y el número de profesionales, deberás tener en cuenta los siguientes requisitos:

#### 6.3.1. El centro, las instalaciones y las condiciones materiales:

| DEPENDENCIAS  | NÚMERO               | NÚMERO/SUPERFICIE   | CARACTERÍSTICAS/ADAPTACIONES   |
|---|----------------------|---|--|
| <b>Locales con acceso independiente desde la calle (chalets, naves, locales de planta baja, etc.)</b> |                      |   | Tendrán un uso exclusivamente educativo en el horario escolar. Para niños menores de 2 años existirán áreas diferenciadas para su descanso (sala equipada con cunas y corrales) y un cambiador para su higiene (una bañera, grifería con conexión con agua caliente, una mesada con una colchoneta para vestir y cambiar a los niños, y un recipiente para los pañales sucios).<br>Las salas de cunas y de niños que en caso de evacuación no pudieran salir por su propio pie se situarán en planta baja.   |
| <b>Espacio adecuado para la preparación de alimentos</b>  |                      |   | Cuando se escolaricen niños menores de un año. Deberá estar dotado con al menos una piletta para lavar, un frigorífico y un microondas. Es recomendable disponer también de un sistema para la esterilización de los biberones y tetinas.  |
| <b>Sala de usos múltiples</b>   | 1                    | 30 m <sup>2</sup> .<br>En el caso de centros con menos de 3 unidades de aula, podrá autorizarse una superficie inferior a 30 m <sup>2</sup> siempre que dicha superficie sea de al menos 2 m <sup>2</sup> por cada niño y que tenga, como mínimo, 18 m <sup>2</sup> . | Será obligatorio en el caso de que el centro disponga de 3 o más unidades de aula.<br>Podrá ser utilizada como comedor.  |
| <b>Patio de juegos</b>  | 1                    | No inferior a 70 m <sup>2</sup> y de uso exclusivo del centro.  | Será obligatorio para centros con 9 o más unidades de aula, incrementándose la superficie de forma proporcional al número de unidades que exceda de 9. En aquellos centros con menos de 9 unidades de aula podrá autorizarse un espacio de al menos 30 m <sup>2</sup> para centros de menos de 3 unidades, o de al menos 60 m <sup>2</sup> , en el caso de los centros de 3 a 8 unidades. Se aconseja disponer de zonas techadas para poder salir los días de lluvia, así como zonas sombreadas. Deberá estar convenientemente delimitado y protegido de manera que se garantice el control y la seguridad de los niños. |
| <b>Aseos (niños)</b>  | 1 por unidad de aula |   | Para niños de 2 a 3 años. Será visible y accesible desde el aula, y tendrá, al menos, 2 lavabos y 2 inodoros de tamaño adecuado a la estatura de los niños.  |
| <b>Aseo (adultos)</b>   | 1                    |   | Para el personal del centro. Separado de las unidades y de los servicios de los niños, contará con un lavabo, un inodoro y una ducha.  |
| <b>Despacho de dirección y secretaría</b>   | 1                    |   | Podrá ser utilizado como sala de profesores.   |

<sup>12</sup> Decreto 18/2008, de 6 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten primer ciclo de educación infantil en el ámbito de la Comunidad de Madrid. Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 12 de marzo de 2008.

### 6.3.2. Número de niños por unidad

La apertura y funcionamiento de centros de titularidad privada viene determinado por la superficie del aula y por el número máximo de niños por unidad en función de su edad. En este sentido, la normativa aplicable en la Comunidad de Madrid establece el siguiente número de niños por aula:

- **Unidades para niños menores de un año: 1 a 8**
- **Unidades para niños de 1-2 años: 1 a 14**
- **Unidades para niños de 2-3 años: 1 a 20**
- **Unidades para niños de 3-4 años: 1 a 25**
- **Unidades para niños de 4-5 años: 1 a 25**
- **Unidades para niños de 5-6 años: 1 a 25**

Los centros que tengan menos de 3 unidades escolares podrán agrupar en sus aulas niños de edades diferentes, con una ratio máxima de 15 niños por unidad escolar. El número de niños definitivo de los grupos formados por niños de edades diferentes deberá ser autorizado por la Dirección de Área Territorial de la Consejería de Educación, a propuesta del centro, con el visto bueno del Servicio de Inspección de Educación, teniendo en cuenta la distribución de edades y no pudiendo en ningún caso autorizarse más niños de los permitidos con el mismo rango de edad para centros con 3 o más unidades.

De forma excepcional, y por necesidades vinculadas a las demandas de las familias, podrán autorizarse agrupamientos de niños de primer y segundo ciclo (3 a 6 años) de Educación Infantil. También de forma excepcional podrán autorizarse centros de una sola unidad que agrupe niños de ambos ciclos.

En cada grupo pueden integrarse niños con necesidades educativas especiales, que ocuparán con carácter general dos plazas. Su incorporación en un grupo origina la disminución del número total de niños en esa proporción.

### 6.3.3. El calendario y horario escolar

La Comunidad de Madrid emite cada año una circular de funcionamiento en la que se establece el calendario y horario escolar de las escuelas infantiles públicas y concertadas. Aunque esta circular no afecta a los centros privados, que suelen ofertar un horario y calendario más amplio, te indicamos, a modo orientativo, los puntos principales de dicha circular.

Las escuelas de primer y segundo ciclo de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid están abiertas durante once meses al año: de septiembre a julio, ambos inclusive. Se establecen los periodos vacacionales en Navidad, Semana Santa y en verano.

El calendario lo determina la Comunidad de Madrid, que diferencia un calendario para los niños de edades correspondientes al primer ciclo de Educación Infantil y otro para los niños de edades correspondientes al segundo ciclo.



El calendario para los niños del segundo ciclo es el mismo que se establece para los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria. Estos niños podrán asistir a su escuela durante los periodos vacacionales contemplados en su calendario escolar, siempre que dicha escuela se encuentre abierta para el primer ciclo, que sus padres o tutores trabajen y lo hayan solicitado.

Por otro lado, el horario escolar general es el comprendido entre las 9.00 y las 16.30 horas. Se considera horario ampliado en las escuelas el de 7.30 a 9.00 horas y de 16.00 a 17.30 horas. La utilización del horario ampliado por parte de los niños exige de los padres y/o tutores la justificación documental de la necesidad.

#### **6.3.4. Seguro de accidentes y de responsabilidad civil**

Deberás contratar pólizas de seguros que garanticen la cobertura de accidentes y responsabilidad civil de todo el personal. En el caso del seguro de responsabilidad civil, deberá suscribirse para cubrir una suma mínima de 60.101,21 euros por siniestro. Los seguros de accidentes del personal deberán indemnizar las consecuencias de fallecimiento, gran invalidez, incapacidad absoluta e invalidez permanente total y parcial de los accidentes laborales que pudiera sufrir el personal, de acuerdo con la definición de accidentes laborales que recoge la vigente legislación en materia de Seguridad Social, a excepción de las enfermedades profesionales y con expresa inclusión de los accidentes *in itinere*, cualquiera que sea el medio de transporte utilizado. Los capitales mínimos a garantizar deben ser:

- **Para caso de fallecimiento:** 18.030,36 euros.
- **Para gran invalidez:** 24.040,48 euros.
- **Para la incapacidad absoluta:** 24.040,48 euros.
- **Para invalidez permanente total:** 24.040,48 euros.
- **Para la invalidez permanente parcial** se indemnizará la suma que resulte de aplicar sobre el capital asegurado el porcentaje que resulte de la aplicación del baremo o tabla establecida en la póliza suscrita.

#### **6.4. Negocios afines: guarderías infantiles y ludotecas**

Con frecuencia, en el lenguaje coloquial y en la percepción social se equiparan las escuelas infantiles con las **guarderías infantiles**. Sin embargo, existen diferencias muy claras entre ambas. En este sentido, la guardería infantil solamente atiende a niños y niñas de cero a tres años y no tiene carácter educativo, siendo su actividad exclusivamente la del cuidado y atención de niños.

Así pues, las guarderías infantiles se configuran como un servicio social del primer nivel cuya finalidad principal es dar respuesta a las necesidades de los niños y sus familias con el fin de que éstas puedan conciliar la vida familiar y laboral.

Mención aparte merecen también las **ludotecas**. Aunque con frecuencia hacen la función de guardería, son en realidad locales destinados al juego, recreo y esparcimiento de los niños. Con frecuencia, estos establecimientos incluyen entre sus actividades la de celebrar fiestas infantiles o similares.

Para ambos tipos de negocios existen, al igual que para las escuelas infantiles, unas normativas que han de cumplirse en lo referente a licencias municipales, emplazamiento y condiciones técnicas, locales, condiciones higiénico-sanitarias, personal, derechos de los consumidores, etc. A continuación enumeramos algunas de las más significativas.

#### 6.4.1. Licencias municipales previas al comienzo de la actividad

Al tratarse de centros que acogen regularmente a niños de edades correspondientes a la educación infantil, éstos quedan sometidos a los mismos requisitos que las escuelas infantiles en lo que se refiere a licencias municipales previas al comienzo de la actividad.

#### 6.4.2. Emplazamiento y condiciones técnicas e higiénico-sanitarias del local

Atendiendo ante todo a las normas establecidas en el Plan General de Ordenación Urbana del municipio<sup>13</sup> en el que se quiere instalar una guardería infantil o ludoteca, los centros de nueva creación deben ubicarse en edificios de uso exclusivo o en locales de planta baja, semisótano y/o primera planta de edificios de otros usos. En éste último caso, el acceso al local deberá ser independiente al del resto del edificio y la comunicación entre las distintas plantas deberá ser interior, no pudiendo utilizarse la escalera común del edificio, excepto como vía de evacuación de emergencia.

Los locales en los que se ejerza la actividad de guardería infantil o ludoteca deberán disponer, como mínimo, de las siguientes **dependencias**:

- Vestíbulo o sala de recepción, en la que se ubicará el guardarropa con armarios o percheros suficientes, y zona destinada al aparcamiento de sillas o coches, dispuesta de tal forma que, en caso de evacuación, no se obstaculice la vía de salida al exterior.
- Salas de estancia, con una superficie mínima de 1,5 m<sup>2</sup> por niño, separadas por grupos de edades (0 a 2 años y 2 o más años). La zona de cunas y las salas de niños que en caso de evacuación no pudieran salir por su propio pie, se situarán siempre en planta baja.
- Sala de usos múltiples, que podrá ser destinada a sala de juegos y reposo y que tendrá como mínimo 1,5 m<sup>2</sup> por niño. Esta sala se podrá destinar a comedor, en caso de que no exista una sala para uso exclusivo con este fin.
- Zona de recreo al aire libre, que podrá estar ubicada fuera del recinto pero próxima al mismo, siempre que en los desplazamientos y en la estancia en éstos se garantice la seguridad de los niños.

<sup>13</sup> Cada municipio tiene sus propias ordenanzas reguladoras para las guarderías y ludotecas. Las que aquí se recogen corresponden al Ayuntamiento de Madrid.

- En el caso de atender a niños lactantes, en la cocina, sala de recepción de alimentos o en espacios anexos a la sala de bebés, existirá una zona de preparación de biberones, en la que se seguirá una sistemática que mantenga y garantice las condiciones adecuadas desde el punto de vista higiénico-sanitario. En todo caso, las tetinas y biberones se someterán a desinfección por calor o sistemas autorizados.
- Un aseo visible y accesible por cada sala destinada a niños de más de dos años, que contará con lavabo e inodoro. En el supuesto de que el aseo sea compartido por dos o más salas, deberá de ser accesible desde cada una de ellas y contará, al menos, con dos lavabos y dos inodoros. Los sanitarios para uso infantil serán de tamaño adecuado y estarán colocados a la altura apropiada.
- Aseo y vestuarios o taquillas para uso exclusivo del personal que preste servicio en el centro.
- Zona independiente, destinada exclusivamente al servicio de lavandería si ésta se realizara en el propio centro.
- Cuarto o armario destinado a guardar lencería, que estará totalmente independizado del almacén de alimentos en caso de que éste existiera.
- Lugar aislado o armario metálico, destinado al almacenamiento de productos y material de limpieza.
- Dependencia aislada y ventilada destinada a cuarto de basuras, cuyas paredes, techos y suelos serán de material lavable y que dispondrán de toma de agua y desagüe, con el fin de garantizar su mantenimiento en las condiciones idóneas, a no ser que existiera cuarto de basuras de uso compartido.

Por lo que se refiere a las **condiciones técnicas e higiénico-sanitarias** de los locales, se deberá tener en cuenta que:

- Los suelos, paredes y techos estarán contruidos con materiales de superficie lisa, continua, lavable e impermeable, de fácil limpieza y desinfección. Además, los suelos serán antideslizantes. En los acabados interiores, se evitarán las superficies rugosas duras o agresivas, aristas en esquinas, resaltes de fábrica o desniveles, a menos que estén protegidos.
- La ventilación de salas y estancias de permanencia habitual será directa y natural, en el resto de dependencias podrá ser forzada.
- Todas las salas y estancias de permanencia habitual dispondrán de luz natural. La iluminación artificial será de intensidad suficiente, acorde con las necesidades de cada una de las estancias, y los elementos estarán debidamente protegidos para evitar accidentes en caso de rotura.

- 58
- Las ventanas serán deslizantes o su disposición permitirá que sean practicables únicamente por adultos y estarán dotadas de persianas u otros medios que permitan regular la claridad en zonas de aprendizaje y descanso, así como de sistemas que eviten posibles caídas.
  - Los enchufes o tomas de corriente dispondrán de protección para impedir el contacto intencionado o fortuito que pudiera producir descarga eléctrica.
  - La instalación de calefacción deberá garantizar una temperatura en todas las dependencias no inferior a 20° C. Cuando la temperatura de los elementos de caldeo pudiera dar lugar a quemaduras, éstos estarán debidamente protegidos. Está prohibida la instalación de estufas o chimeneas de combustión directa.
  - El mobiliario será de material lavable y se evitarán aristas y salientes que pudieran provocar accidentes. Las cunas, que en todo caso serán de material y medidas homologadas, estarán dispuestas de tal manera que se facilite el acceso al niño al menos desde un lateral. Las zonas de piso entre cunas tendrán una anchura mínima de 50 cm.
  - En cada sala de estancia de niños menores de dos años, existirán áreas diferenciadas para el descanso y la higiene. Esta última contará con bañera infantil (dotada de agua caliente y fría, ducha de teléfono y suelo antideslizante) y una superficie destinada al cambio de ropa de los niños. Se dispondrá, además, de un cubo higiénico - con cierre hermético, accionamiento de pedal y bolsa higiénica - para depositar los pañales usados. Los útiles destinados a la higiene de los niños serán de uso individual, así como las tumbonas, colchonetas o similares, que deberán ir cubiertas de una funda o sábana.
  - Los juguetes se adaptarán a lo legislado respecto a sus propiedades mecánicas, físicas, de inflamabilidad y seguridad. Si su uso es compartido, se someterán a limpieza diaria y siempre que sea necesario. En caso de contar con columpios, estos se colocarán en el interior de una zona vallada o acotada que sólo permita el acceso a los niños que los estén disfrutando, todo ello sin perjuicio de que se efectúe la vigilancia y control de suspensiones y fijaciones.
  - Existirá un armario botiquín de primeros auxilios.
  - Los locales, instalaciones, mobiliario y equipos se mantendrán en correcto estado de conservación, limpieza y desinfección. En este sentido, se realizará - como mínimo una vez al año y siempre que sea necesario - desinfección, desinsectación y desratización por personal cualificado y con productos autorizados.

En el caso de que el centro cuente con una cocina central, debe existir una zona independiente destinada exclusivamente a la **recepción y manipulación de los alimentos**, que cuente con, al menos:

- Una pila fregadero de tamaño suficiente dotada de agua fría y caliente para las operaciones de limpieza.

- Un lavamanos de acción no manual dotado de agua fría y caliente, toallas de un solo uso y dosificador de jabón o detergente.
- En el caso, de que el menaje y los utensilios, se laven en el establecimiento, dispondrá de lavavajillas de desagüe automático.
- Una mesa de trabajo y estanterías para el almacenamiento de menaje y utensilios, de material liso, anticorrosivo y de fácil limpieza y desinfección.
- Cuando se requiera, dispondrán de elementos industriales para el mantenimiento de comidas calientes (temperaturas iguales o superiores a 63° C en el centro del producto o en refrigeración (máximo 3° C, en elemento frigorífico), así como de almacén no frigorífico.
- Recipientes para la recogida de residuos sólidos de apertura no manual, que será de fácil limpieza y desinfección y estará provisto de bolsas de material impermeable.
- Dispositivo anti-insectos de naturaleza no química.

### **6.4.3. El personal del centro**

- En cada una de las salas permanecerá un cuidador con titulación de Técnico en Jardín de Infancia o equivalente que, en el horario de estancia de los niños en el centro, no podrá dedicarse a ninguna otra función.
- En las salas de estancia de niños entre 0 y 2 años, prestará sus servicios como mínimo un cuidador por cada 14 niños y, en las de 2 o más años, uno por cada 20.
- El personal manipulador de alimentos se encontrará en posesión del preceptivo carné de manipulador.
- El personal estará obligado a la utilización de ropa y calzado de uso exclusivo en el centro.

## **6.5. Legislación y normativa aplicable**

### **6.5.1. Legislación y normativa estatal**

- 📖 Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo de 2006.
- 📖 Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de educación infantil, Boletín Oficial del Estado número 4, de 4 de enero de 2007.
- 📖 Real Decreto 113/2004, de 23 de enero, por el que se desarrollan los aspectos educativos básicos y la organización de las enseñanzas de la educación preescolar, y se determinan las condiciones que habrán de reunir los centros de esta etapa.

- Real Decreto 828/2003, de 27 de junio, por el que se establecen los aspectos educativos básicos de la educación preescolar.
- Real Decreto 332/1992 de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias.
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1995, de 10 de noviembre de 1995

Puedes consultar los textos íntegros de esta normativa en el servicio de búsquedas del Boletín Oficial del Estado ([http://www.boe.es/g/es/bases\\_datos/webBoe.php](http://www.boe.es/g/es/bases_datos/webBoe.php)).

### 6.5.2. Legislación y normativa local y regional

- Decreto 18/2008 de 6 de marzo del Consejo de Gobierno, por la que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten el primer ciclo de educación infantil en el ámbito de la Comunidad de Madrid, Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 61, de 12 de marzo. (Se puede consultar en <http://www.madrid.org> en Boletín Oficial).
- Decreto 17/2008, de 6 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se desarrollan para la Comunidad de Madrid las enseñanzas de la educación infantil, Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 61, de 12 de marzo de 2008.
- Ordenanza Reguladora de las Condiciones Higiénico Sanitarias y Técnicas de los centros de cuidado y recreo infantil del Ayuntamiento de Madrid, aprobada por Acuerdo Plenario de 30 de julio de 1998. (Se puede consultar en <http://www.munimadrid.es> en Educación/Normativa)
- Normativa municipal específica de cada Ayuntamiento respecto a las condiciones de la edificación (normativa contra incendios, sanidad e higiene, protección contra el ruido, etc.).
- X Convenio Colectivo de los Centros de Asistencia y Educación Infantil, 2006-2009. (Se puede consultar en <http://www.convenios.juridicas.com>).





**UNA EXPERIENCIA  
DE ÉXITO:  
*KIDSCO***

## 7. UNA EXPERIENCIA DE ÉXITO: KIDSCO

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| Nombre del emprendedor:          | Jaime Pardo Manuel de Villena   |
| Cargo en la empresa:             | Socio Director  |
| Nombre de la empresa:            | Kidsco Escuelas Infantiles  |
| Año de creación:                 | 2001  |
| Actividad:                       | Escuelas infantiles/ conciliación vida laboral y familiar relacionada con la infancia   |
| Breve descripción de la empresa: | Escuelas infantiles en zonas residenciales, escuelas infantiles en centros de trabajo para empresas privadas y para administraciones públicas |
| Número de socios:                | 5   |
| Forma jurídica:                  | Sociedad Limitada   |
| Número de empleados:             | 180   |
| Web:                             | <a href="http://www.kidsco.es">http://www.kidsco.es</a>   |

### TU EXPERIENCIA

#### ¿Qué te motivó para poner en marcha tu empresa?

Vimos la necesidad de implantar escuelas infantiles dentro de los centros de trabajo por varios motivos: mayor incorporación de la mujer al mercado laboral, horarios extensos, solicitud de reducción de jornadas ante una maternidad, aumento de dimisión del puesto de trabajo de las mujeres ante una maternidad repetida, necesidad de las empresas de fide-

lizar a sus talentos y a sus potenciales.

#### ¿Conocías previamente el sector?

No.

#### ¿Cuál era tu situación de partida cuando decidiste crear tu empresa?

Yo era Licenciado en Derecho y Director General de una empresa de outplacement y coaching para directivos.





**¿Recurriste a algún servicio de apoyo y/o asesoramiento para emprendedores ?**

No, pues ya tenía práctica en cómo hacer un plan de negocio para lanzar una línea de negocio dentro de una multinacional.

**¿Cuáles fueron las principales dificultades con las que te encontraste a la hora de poner en marcha tu empresa?**

La principal dificultad es hacer un buen plan de negocio, ser realista con los objetivos, analizar las desviaciones y rectificar dicho plan si es necesario.

**A la hora de plantearse la posibilidad de crear una empresa, todos los emprendedores han de responder a una pregunta clave: ¿Cómo voy a financiar mi proyecto? ¿Cómo afrontaste esta importante faceta de la puesta en marcha de tu empresa?**

Lo financiamos los tres socios fundadores con capital propio, con una aportación de 63.000 €.

**¿Qué ha sido lo más gratificante de tu experiencia como emprendedor y empresario, tanto desde un punto de vista profesional como personal?**

Desde un punto de vista empresarial, lo más gratificante ha sido el poder montar nuestro propio proyecto tomando las decisiones estratégicas nosotros mismos, o lo que es lo mismo, ser nosotros nuestros propios jefes y decidiendo el rumbo que debe tomar la empresa en cada momento. Igualmente importante para nosotros es saber que hemos creado casi 200 empleos, contribuyendo a la creación de riqueza. Por último, pero no menos relevante, es saber que prestamos un servicio de escuela infantil de calidad necesario para muchas familias.

Desde un punto de vista personal, lo más satisfactorio es la flexibilidad de horarios que tenemos, el haber podido conciliar la vida profesional con la vida laboral y el saber que dirigimos nuestra propia carrera profesional.

### ¿Qué cualidades debe reunir un emprendedor?

Desde mi punto de vista, debe combinar el gusto por el riesgo, matizado con la frialdad de cabeza para analizar los números y el mercado, y un gran realismo en cuanto a la consecución de objetivos. También hay que ser un apasionado de lo que se hace, creer en el proyecto. Por otro lado, es fundamental contar con un buen equipo, que es la clave del éxito. Además se debe dominar o tener en el equipo a personas que conozcan en profundidad tres áreas fundamentales: el área comercial, la financiera y la de gestión del negocio en el día a día.

### ¿Crees que para emprender es necesario, o conveniente, tener una experiencia laboral o profesional previa?

Supongo que depende de las personas, pero en nuestro caso ha sido fun-

damental e imprescindible el contar con la experiencia laboral previa de los socios.

### ¿Cuáles son los principales riesgos de la actividad emprendedora?

Los principales riesgos de la actividad emprendedora son no hacer al inicio un buen plan de negocio que analice todas las áreas: auto engañarse con unos objetivos demasiado positivos o poco realistas; no interpretar lo que el mercado va pidiendo y cómo va cambiando; no tener hecho un plan de viabilidad económica para el peor de los supuestos; no reinvertir en crecer y no diversificar los riesgos cuando se tiene una sola línea de negocio o un solo cliente.

### ¿Qué consejos le darías a un emprendedor que quiera montar una escuela infantil?

Que analice bien el sector, la zona donde se quiera implantar, facturación media de la zona, nivel de llenado de las escuelas de la zona, renta media, edad media, topología de la población, facilidad para implantar una escuela, y planificación de la Comunidad Autónoma o del Ayuntamiento para abrir nuevas escuelas públicas.



**ANEXO:  
RECURSOS  
Y DIRECCIONES  
PARA  
EMPRENDEDORES  
EN LA COMUNIDAD  
DE MADRID**

## 8. ANEXO: RECURSOS Y DIRECCIONES PARA EMPRENDEDORES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

### 8.1. Servicios para emprendedores

#### 8.1.1. Comunidad de Madrid

##### Consejería de Empleo y Mujer

##### Servicio Regional de Empleo

Vía Lusitana, 21

28025 Madrid

Tel.: 915 805 433

<http://www.madrid.org>

##### Portal del Emprendedor de la Comunidad de Madrid

<http://www.emprendelo.es>

**emprendelo.es** tiene como objetivo principal convertirse en referente para los emprendedores de la Comunidad de Madrid y se concibe como un mecanismo de ayuda, simplificación, coordinación y difusión. Desde este portal podrás acceder a información, asesoramiento, ayudas y formación que te permitirán definir con mayor claridad tu idea de empresa y además, definir un itinerario encaminado a la creación de tu empresa con la ayuda de un asesor.

La Comunidad de Madrid te ofrece diversos servicios para acompañarte y ayudarte en tu proceso: jornadas en las que tendrás oportunidad de conocer experiencias de emprendedores; cursos y talleres de creación de empresas; cursos de habilidades empresariales; información sobre trámites, ayudas, fórmulas de financiación y puesta en marcha; diversas herramientas para evaluar tus capacidades emprendedoras, analizar la viabilidad y los riesgos de tu proyecto, elaborar el plan de empresa on-line, o realizar un diagnóstico tecnológico de tu empresa.

Por otro lado, se ofrece un Servicio de Promoción de Nuevas Empresas, desarrollado junto con IMADE, que está dividido en 2 fases: una previa a la creación de la empresa (apoyo a la constitución de nuevas empresas) y otra, una vez constituida la empresa, por un período máximo de 3 años (apoyo al desarrollo y consolidación de nuevas empresas).

Los usuarios también tienen la oportunidad de inscribirse en el Club de Emprendedores. Como socios, pueden dar a conocer su negocio o idea empresarial, contactar con otros emprendedores, intercambiar experiencias, ofrecer y demandar servicios y productos, etc.

## Campus del Emprendedor

El Campus del Emprendedor es un programa del Servicio Regional de Empleo en colaboración con las Universidades públicas madrileñas, creado expresamente para los/as universitarios/as de la región con motivación emprendedora con el objetivo de animarles a poner en marcha su proyecto empresarial y ayudarles a hacer realidad su sueño, sea cual sea el momento de gestación del proyecto en el que se encuentren.

El Campus del Emprendedor, dirigido a alumnos/as de las universidades públicas madrileñas que estén cursando una carrera de grado medio o superior y que se encuentren en situación de desempleo, ofrece los siguientes servicios y actividades:

- Jornadas de encuentro con emprendedores que ya han puesto en marcha su empresa y que quieren compartir su experiencia empresarial con otros jóvenes que, como tú, tienen iniciativa, ideas e inquietudes.
- Un servicio de información, asesoramiento y acompañamiento en la propia universidad que cuenta con profesionales de amplia experiencia en la creación y gestión de empresas.
- Un certamen que premia tus ideas de negocio y tu personalidad emprendedora con recursos que van a resultarte muy útiles a la hora de poner en marcha tu empresa.

### Consejería de Deportes

#### Asesoría para la Creación de Empresas

##### Dirección General de Juventud

Gran Vía, 10 - planta baja

28013 Madrid

Tel.: 917 201 207

<http://www.madrid.org>

La **Asesoría para la Creación de Empresas** proporciona asesoramiento e información para jóvenes menores de 30 años: trámites legales de constitución, elaboración gratuita de estatutos para sociedades y ayudas existentes en la Comunidad de Madrid.

#### Escuela Joven de Iniciativas Empresariales

##### Dirección General de Juventud

Paseo Castellana, 101 - 2º izq.

28046 Madrid

Tel.: 915 562 044 / Fax: 915 562 053

[escuelajoven@madrid.org](mailto:escuelajoven@madrid.org) / <http://www.madrid.org/inforjoven>

La **Escuela Joven de Iniciativas Empresariales** es un centro de recursos para la formación de jóvenes empresarios y emprendedores que ofrece: seminarios de creación de empresas, encuentros sobre oportunidades de negocio, paneles de experiencias y buenas prácticas emprendedoras, charlas y talleres de autoempleo para alumnos de centros escolares, cursos y seminarios de formación en gestión empresarial para empresarios y emprendedores.

## Consejería de Economía y Hacienda

### Instituto Madrileño para el Desarrollo (IMADE)

José Abascal, 57

28003 Madrid

Tel.: 913 997 400 / Fax: 913 997 478

[información@imade.es](mailto:información@imade.es) / <http://www.imade.es> / <http://consultas.imade.es>

### Servicio de Información Empresarial

Este servicio pone a disposición del usuario información referente a las ayudas, normativas y herramientas para la constitución de empresas. Igualmente, resuelve las cuestiones planteadas por organismos locales, asociaciones empresariales, entidades financieras y otras administraciones.

### Oficinas de Promoción Territorial

Las Oficinas de Promoción Territorial (OPT) son delegaciones locales de la División de Desarrollo Territorial de IMADE, destinadas a promocionar las distintas zonas de la Comunidad de Madrid. También realizan labores de información y asesoramiento a empresarios y emprendedores para darles a conocer las ayudas y subvenciones que programa la Consejería de Economía y Consumo, así como de las líneas de financiación alternativas.

#### OPT de Alcalá de Henares

Vía Complutense, 44

Edificio Feria, 2º

28805 Alcalá de Henares

Tel.: 913 997 631 / Fax: 918 830 124

#### OPT de Alcorcón

Industrias, s/n

Polígono Industrial Urtinsa, Edificio Imepe

28925 Alcorcón

Tel.: 913 997 636 / Fax: 914 861 249

#### OPT de Fuenlabrada

Miguel de Unamuno, 18, 1º

28944 Fuenlabrada

Tel.: 913 997 642 / Fax: 916 155 517

#### OPT de Las Rozas

Comunidad de la Rioja, 2

28230 Las Rozas

Tel.: 913 997 646

#### OPT de Leganés

Antonio Machado, 4, 2º B

28911 Leganés

Tel.: 913 997 650 / Fax: 916 947 768

#### OPT de Madrid

Risco de Peloeche, 14, 2º

Centro Cultural Alberto Sánchez

28038 Madrid

Tel.: 913 997 666 / Fax: 914 781 248

#### OPT de San Martín de Valdeiglesias

Fuente, 4

28680 San Martín de Valdeiglesias

Tel.: 913 997 642 / Fax: 918 611 149

#### OPT de San Sebastián de los Reyes

Avenida Cerro del Águila, 9

Polígono Industrial Sur, Centro de Empresas

28700 San Sebastián de los Reyes

Tel.: 913 997 662 / Fax: 916 150 00

## Portal del Autónomo de la Comunidad de Madrid

<http://www.autonomoscm.org/autonomoscm>

El Portal del Autónomo de la Comunidad de Madrid pretende recoger todos los recursos y servicios que el Gobierno Regional ha puesto a disposición de los autónomos y que se refleja en el Plan de Apoyo a los Autónomos Madrileños presentado por la Presidenta de la Comunidad en junio de 2007.

El Portal ofrece información relacionada con la actividad empresarial (trámites administrativos necesarios para la constitución y gestión posterior de la empresa), incidiendo especialmente en aquellos que puedan llevarse a cabo a través de Internet. Además, se puede consultar información sobre las ayudas y subvenciones con relevancia para el colectivo, así como documentación, publicaciones y estudios relacionados con la actividad emprendedora y empresarial.

### 8.1.2. Ayuntamiento de Madrid

#### Agencia madridEmprende

Gran Vía, 24  
28013 Madrid  
Tel.: 915 888 458 / Fax.: 915 888 341

[madridemprende@munimadrid.es](mailto:madridemprende@munimadrid.es) / <http://www.esmadrid.com/madridemprende>

La Agencia Madrid Emprende ofrece información y asesoramiento sobre las formas jurídicas y los trámites administrativos necesarios para la creación de nuevos negocios en la ciudad, así como sobre los recursos de apoyo (subvenciones, ayudas, financiación y formación) y la redacción del plan de empresa.

#### Preincubadora de Empresas Madrid Crece

Santa Cruz de Marcenado, 33, 1º, puerta 6  
28015 Madrid  
Tel.: 917 584 476

[preincubadora@fue.es](mailto:preincubadora@fue.es)

La preincubadora de empresas, puesta en marcha por la Agencia de Desarrollo Económico Madrid Emprende y la Fundación Universidad-Empresa con el fin de impulsar nuevas ideas empresariales, ofrece a los estudiantes y titulados madrileños un espacio de trabajo compartido y un servicio de tutoría que ofrece orientación y apoyo personalizado en cada una de las fases con las que cuenta todo plan de empresa. Se proporciona información sobre ayudas, financiación, subvenciones, trámites administrativos, etc.

La Preincubadora pone a disposición del emprendedor los siguientes servicios: puesto de trabajo equipado con extensión telefónica propia, ordenador en red y conexión a Internet; tutor personal que asesora, planifica y realiza un seguimiento de los pasos que hay que dar para analizar la viabilidad de la idea de negocio; servicios comunes tales como fotocopiadora, fax, sala de reuniones, etc.; dirección postal y casillero para correspondencia; dirección de correo electrónico y página web propia; biblioteca de empresa.

## Ventanilla de la Economía Social y de los Autónomos de Madrid

La Ventanilla de la Economía Social y de los Autónomos de Madrid (VES) ofrece servicios personalizados de asesoramiento para trabajadores por cuenta propia y empresas de participación de trabajo asociado, como son las Cooperativas y las Sociedades Laborales, que deseen realizar alguna consulta sobre su actividad. Estos se concretan en actuaciones de asesoramiento general (trámites administrativos; obligaciones frente a las Administraciones, información sobre subvenciones, ayudas públicas y fórmulas de financiación; desarrollo del plan de empresa; análisis de viabilidad de proyectos empresariales), asesoramiento avanzado para puesta en marcha de nuevos proyectos, y apoyo a empresas en crisis que deseen transformarse en una de las formas de economía social existentes.

La VES es fruto de un acuerdo firmado con las organizaciones representativas del sector: Agrupación de Sociedades Laborales de Madrid (ASALMA), Asociación de Trabajadores por Cuenta Propia de la Comunidad de Madrid (ATA), Unión de Cooperativas Madrileñas de Trabajo Asociado (UCMTA) y Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA).

## Localizador de Emplazamientos Empresariales

El Ayuntamiento de Madrid, a través de su Localizador de Emplazamientos Empresariales (LEE), ofrece información sobre la oferta de suelo e inmuebles empresariales (suelo, naves, locales y oficinas) en el municipio, calidad del entorno urbano y de las infraestructuras, y redes empresariales.

### 8.1.3. Administración Central

#### Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

##### Dirección General de Política de la PYME

María de Molina, 50, 2º

28006 Madrid

[dgpyme@ipyme.org](mailto:dgpyme@ipyme.org) / <http://www.ipyme.org>

La Dirección General de Política de la PYME pone a disposición de los emprendedores y/o futuros empresarios cuatro **herramientas interactivas**:

**Autodiagnóstico de Actitudes Emprendedoras:** Ofrece la posibilidad de realizar una evaluación de las posibilidades de éxito a la hora de poner en marcha un nuevo proyecto empresarial. Se basa en la cumplimentación de un cuestionario sobre siete grupos de características personales del emprendedor: motivación, iniciativa y energía personal, perfil psicológico, capacidad de relación, capacidad de análisis, innovación y creatividad y propensión al riesgo. Como resultado, hace un diagnóstico de aptitudes emprendedoras y una serie de recomendaciones de actuación.



**Plan de empresa:** Documento interactivo que identifica, describe y analiza una oportunidad de negocio, examina su viabilidad técnica, económica y financiera, y desarrolla todos los procedimientos y estrategias necesarias para convertir dicha oportunidad en un proyecto empresarial concreto. Sirve también como documento de referencia para comprobar las desviaciones que se estuvieran produciendo en la marcha del proyecto. El plan de empresa abarca todas las áreas de la actividad empresarial y ofrece una guía de planificación empresarial y un instrumento para el desarrollo de nuevas estrategias y actividades.

**Juego de Simulación Empresarial – Simula:** Se trata de un conjunto de simuladores de modelos de negocio, referentes a determinados sectores de actividad (restauración, comercio y confección textil), que permite ensayar una idea empresarial, dando a conocer aspectos críticos de la creación y gestión de un proyecto empresarial.

**Autodiagnóstico para acceso a nuevos mercados:** Los usuarios (pequeños y medianos empresarios) deben cumplimentar un cuestionario sobre siete áreas claves de la empresa: estrategia, liderazgo y organización, financiación, productos y procesos, márketing, innovación tecnológica y cooperación y alianzas. En base a sus respuestas, la herramienta ofrece una valoración basada en un perfil tipo obtenido de empresas que ya han iniciado su apertura al exterior (internacionalización) y una serie de recomendaciones de actuación.

### **Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE) Subdirección General de Creación de Empresas**

Castelló, 117 bajo  
28006 Madrid

Tel.: 900 190 092 / Fax: 91 545 31 10

[infopyme@pyme.org](mailto:infopyme@pyme.org) / <http://www.circe.es>

De acuerdo con los Reales Decretos 682/2003 de 7 de junio y 1332/2006 de 21 de noviembre, es posible realizar los trámites de constitución y puesta en marcha de las diferentes modalidades de Sociedad de Responsabilidad Limitada por medios telemáticos, evitando así desplazamientos y produciendo un ahorro sustancial de tiempos y costes.

Para ello el Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE) cuenta con un sistema informático de tramitación de expedientes electrónicos (Sistema de Tramitación Telemática - STT) que, a través del Documento Único Electrónico (DUE), llevará a cabo el intercambio de la documentación necesaria para la creación de empresas.

El emprendedor puede acudir a los Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación (PAIT) de la Red CIRCE, donde se le asesorará en todo lo relacionado con la definición de su proyecto empresarial y se le permitirá iniciar los trámites de constitución y puesta en marcha del mismo por medios telemáticos.

**Agencia de Desarrollo Local - ADESA**

Infantas, 55  
28300 Aranjuez  
Tel.: 918 923 050  
carral@aranjuez.es  
<http://www.aranjuez-desarrollolocal.org>

**Ayuntamiento de Alcobendas**

Plaza Mayor 1, 2º  
28100 Alcobendas  
Tel.: 916 597 600  
ncuesta@aytoalcobendas.org

**Ayuntamiento de Boadilla del Monte**

Enrique Calabia, 8, 2º  
28660 Boadilla del Monte  
Tel.: 916 326 977  
empresas@aytoboadilla.com

**Ayuntamiento de Collado Villalba**

Rincón de las Heras, 10  
28400 Collado Villalba  
Tel.: 918 406 431  
gdavila@ayto-colladovillalba.org

**Ayuntamiento de Colmenar Viejo**

Plaza de Eulogio Carrasco, s/n  
28770 Colmenar Viejo  
Tel.: 918 459 919  
cdt@colmenarviejo.com

**Agencia de Desarrollo Local Getafe  
Iniciativas -GISA**

Ramón y Cajal, 22  
28902 Getafe  
Tel.: 916 653 620  
gisa@getafeiniciativas.es  
<http://www.getafeiniciativas.es>

**Ayuntamiento de Getafe**

Díaz y Barcala, s/n, Sector III  
28905 Getafe  
Tel.: 916 654 400  
pait@alefgetafe.org

**Ayuntamiento de Mejorada del Campo**

Aragón, 33  
28840 Mejorada del Campo  
Tel.: 916 794 270  
carlosimbernon@mejoradadelcampo.org  
<http://www.mejoradadelcampo.org>

**Ayuntamiento de Tres Cantos**

Plaza del Ayuntamiento, 1  
28760 Tres Cantos  
Tel.: 912 938 000  
comercio.industria@tres-cantos.org

**Centro de Empresas de Valdemoro**

Gaspar Bravo de Sobremonte, s/n  
28340 Valdemoro  
Tel.: 918 095 966  
centro.empresas@ayto-valdemoro.org  
<http://www.valdemoro.es>

**Ministerio de Igualdad****Programa de Emancipación Joven  
Instituto de la Juventud**

Marqués de Riscal, 16  
28010 Madrid  
Tel.: 913 637 865 / Fax: 913 081 608  
[crospoja@mtas.es](mailto:crospoja@mtas.es)  
<http://www.emancipacionjoven.es>

Cuenta con servicios de asesoramiento on-line en materia de autoempleo y creación de empresas y ofrece una serie de herramientas y buscadores de interés para el emprendedor, como son: test del emprendedor, plan de empresa interactivo, simulador de empresas, bus-

cador de ideas emprendedoras, casos de éxito y fracaso, o buscador de ayudas y subvenciones. En su página web se puede acceder también a información y orientación sobre las diferentes fases y facetas de la creación de empresas.

A través del Programa se puede acceder a microcréditos para jóvenes, en colaboración con distintas entidades financieras, diseñados para facilitar el acceso a una financiación para la puesta en marcha, promoción y apoyo de proyectos empresariales.

### **Instituto de la Mujer**

Condesa Venadito, 34

28027 Madrid

Tel.: 900 191 010 / 913 638 000

[inmujer@mtas.es](mailto:inmujer@mtas.es) / <http://www.mtas.es/mujer>

### **Programa de Apoyo Empresarial a las Mujeres (PAEM)**

<http://www.e-empresarias.net>

Desarrollado en colaboración con el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, tiene como objetivo promover el autoempleo y la actividad empresarial de la mujeres. Está cofinanciado por el Fondo Social Europeo y se dirige a mujeres con inquietud emprendedora, una idea o proyecto de negocio, o un plan de modernización o ampliación.

### **Formación para Emprendedoras y Empresarias**

El Instituto de la Mujer ofrece un programa formativo para empresarias que tiene por finalidad apoyar la consolidación de sus negocios. Desde los proyectos de empresa presentados por las participantes se proporciona una visión global de las distintas áreas funcionales de la empresa para poder determinar oportunidades de mercado a través de herramientas de gestión. Se realiza asimismo el seguimiento de los proyectos en tutorías individualizadas.

Por lo que se refiere a emprendedoras, y en el marco de la colaboración con la Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI), ofrece un Programa de Gestión Empresarial para mujeres que, o bien tienen un proyecto de empresa y quieren adquirir formación para el desarrollo del mismo, o ya han creado su propia empresa y necesitan ampliar la formación para su gestión.

## **8.1.4. Universidades de Madrid**

### **Universidad de Alcalá**

### **Servicio de Orientación Profesional y Psicopedagógica**

Curso *Cómo Crear tu Propia Empresa* y Taller de Autoempleo

Plaza de Cervantes, 10, 2º

28801 Alcalá de Henares

Tel.: 918 856 475 / Fax: 918 856 476

[orientacion.prof@uah.es](mailto:orientacion.prof@uah.es) / <http://www2.uah.es/orientacion/orientacion.htm>

## Universidad Alfonso X el Sabio

### Gabinete de Apoyo a la Orientación Profesional

Foros, cursos, conferencias, jornadas sobre la creación de empresas y la actividad emprendedora.

Edificio A

Avenida de la Universidad, 1

28691 Villanueva de la Cañada

Tel.: 918 109 300 / Fax. 918 109 207

[gaop@uax.es](mailto:gaop@uax.es) / <http://www.uax.es/gaop>

## Universidad Antonio de Nebrija

### Cátedra Nebrija - BBVA en Formación de Emprendedores

Sensibilización, formación, asesoramiento, seguimiento y asistencia a los estudiantes en todo el proceso de creación de empresas; investigación sobre la acción emprendedora.

Campus de la Dehesa de la Villa

Pirineos, 55

28040 Madrid

Tel.: 914 521 101 / Fax: 914 521 111

[jcurbelo@nebrija.es](mailto:jcurbelo@nebrija.es) - [ilopezd@nebrija.es](mailto:ilopezd@nebrija.es) - [ldelgadi@nebrija.es](mailto:ldelgadi@nebrija.es)

[http://www.nebrija.com/la\\_universidad/catedras/formacion-emprendedores.htm](http://www.nebrija.com/la_universidad/catedras/formacion-emprendedores.htm)

### Escuela de Negocios

**Master Oficial en Creación y Dirección de Empresas**

Campus de la Dehesa de la Villa

Pirineos, 55

28040 Madrid

Tel.: 914 521 100 / Fax: 914 521 110

[mrechea@nebrija.es](mailto:mrechea@nebrija.es) - [abaiz@nebrija.es](mailto:abaiz@nebrija.es)

[http://www.nebrija.com/escuela\\_negocios/mba\\_executive/master-internacional/index.htm](http://www.nebrija.com/escuela_negocios/mba_executive/master-internacional/index.htm)

## **Universidad Autónoma de Madrid**

### **Centro de Iniciativas Emprendedoras (CIADE)**

Entre sus actividades destacan: la asistencia y formación a empresas de inserción social y la Escuela de Emprendedores Sociales.

Pabellón C - Ciudad Universitaria de Cantoblanco

Ctra. de Colmenar km. 15

28049 Madrid

Tel.: 914 973 451 / Fax: 914 978 637

[ciade@uam.es](mailto:ciade@uam.es) / <http://www.ciade.org>

### **Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE)**

Programa de orientación profesional para el empleo y el autoempleo.

Pabellón B - Ciudad Universitaria de Cantoblanco

Ctra. de Colmenar Km. 15

28049 Madrid

Tel.: 914 975 056 / Fax: 914 973 948

[coie@uam.es](mailto:coie@uam.es) / <http://www.uam.es/otroscentros/coie>

## **Universidad Camilo José Cela**

### **Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE)**

Formación para emprendedores.

Edificio B, planta baja

Castillo de Alarcón, 49

28692 Villanueva de la Cañada

Tel.: 918 153 131

[coie@ucjc.edu](mailto:coie@ucjc.edu) / <http://sek-portal10.ucjc.edu/portal/page/portal/ucjc/Servicios2>

## Universidad Carlos III de Madrid

### Servicio de Orientación y Planificación Profesional

Actividades formativas orientadas a la creación de empresas.

[sopp@fund.uc3m.es](mailto:sopp@fund.uc3m.es)

<http://www.fundacion.uc3m.es/Sopp/Index.htm>

Campus de Getafe  
Edificio López Aranguren  
Despacho 15.0.17  
Madrid, 126  
28903 Getafe  
Tel.: 916 249 521 / Fax: 916 249 597

Campus de Colmenarejo  
Edificio Miguel de Unamuno, Despacho 1.1.B.01  
Avenida Universidad Carlos III, 22  
28270 Colmenarejo  
Tel.: 918 561 351 / Fax: 918 561 352

Campus de Leganés  
Edificio Sabatini, Despacho 2.0.C.0.3  
Avenida de la Universidad, 30  
28911 Leganés  
Tel.: 916 249 902 / Fax: 916 249 147

## Universidad Complutense de Madrid

### Compluemprende

Servicios de información, orientación, asesoramiento y formación para el emprendimiento.

Edificio de Alumnos  
Avenida Complutense, s/n  
28040 Madrid  
Tel.: 913 941 294 / Fax: 913 942 653

[compluemprende@pas.ucm.es](mailto:compluemprende@pas.ucm.es)

<http://www.ucm.es/info/portalempleo/compluemprende.htm>

### Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE)

Curso de Creación de Empresas / Trabajadores Autónomos.

[coieinfo@pas.ucm.es](mailto:coieinfo@pas.ucm.es) / <http://www.coie.ucm.es/coie.htm>

Campus de Moncloa  
Edificio de Alumnos  
Avenida Complutense, s/n  
28040 Madrid  
Tel.: 913 941 294 / Fax: 913 941 602

Campus de Somosaguas  
Edificio nº 6, Las Caracolas, Despacho 70  
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  
28223 Pozuelo de Alarcón  
Tel.: 913 942 445 / Fax: 913 942 449

## Universidad Europea de Madrid

### Gabinete de Orientación al Empleo

Taller de creación de empresas.

Edificio B

Tajo, s/n

Urbanización El Bosque

28670 Villaviciosa de Odón

Tel.: 912 115 512 / Fax: 912 115 554

[goe@uem.es](mailto:goe@uem.es) / <http://corporativo.uem.es/es/mi-uem/orientacion-al-empleo/emprendedores>

## Universidad Francisco de Vitoria

### Emprendedores UFV

Foro de encuentro e intercambio para antiguos alumnos que han convertido sus proyectos emprendedores en empresas.

Ctra. Pozuelo-Majadahonda Km. 1,800

28223 Pozuelo de Alarcón

Tel.: 917 091 414 / Fax: 917 091 407

[generacion@ufv.es](mailto:generacion@ufv.es) / <http://www.ufv.es/antiguosalumnos/emprendedores.aspx>

## Universidad Politécnica de Madrid

### Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE)

Seminarios para jóvenes emprendedores.

Paseo de Juan XXIII, 11

28040 Madrid

Tel.: 913 366 232 / Fax: 913 367 976

[coie@upm.es](mailto:coie@upm.es) / <http://www.coie.upm.es>

## Universidad Pontificia Comillas

### Unidad de Emprendedores

Asesoramiento general sobre creación de empresas y elaboración del plan de empresa, así como información sobre ayudas.

Alberto Aguilera, 23, Despacho 505

28015 Madrid

Tel.: 915 406 155

[emprendedores@upcomillas.es](mailto:emprendedores@upcomillas.es)

[http://www.upcomillas.es/servicios/emprendedores/serv\\_empr.aspx](http://www.upcomillas.es/servicios/emprendedores/serv_empr.aspx)

## Universidad Rey Juan Carlos

### Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE)

Puntos de asesoramiento al emprendedor, en los que técnicos expertos en creación de empresas ofrecen su apoyo para desarrollar la idea de negocio y elaborar el plan de empresa.

Campus de Alcorcón  
Edificio de Gestión  
Avenida de Atenas, s/n  
28922 Alcorcón  
Tel.: 914 888 661  
[coie.cs@urjc.es](mailto:coie.cs@urjc.es)

Campus de Vicálvaro  
Edificio Aulario  
Paseo Artilleros, s/n  
28032 Madrid  
Tel.: 914 887 826 / Fax: 917 750 342  
[coie.fcjs@urjc.es](mailto:coie.fcjs@urjc.es)  
[http://www.fcjs.urjc.es/COIE/campus\\_emprendedor.html](http://www.fcjs.urjc.es/COIE/campus_emprendedor.html)

Campus de Móstoles  
Edificio de Restauración  
Tulipán s/n  
28933 Móstoles  
Tel.: 914 888 546  
[coie.escet@urjc.es](mailto:coie.escet@urjc.es)

## Universidad San Pablo Ceu

### Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE)

Información y asesoramiento sobre la creación de empresas y acciones formativas (Jornada sobre Emprendimiento: ¿Quieres ser empresario?; Curso: Crear tu propia empresa).

Julián Romea, 18  
28003 Madrid  
Tel.: 915 140 408 / Fax: 915 140 54  
[coie@ceu.es](mailto:coie@ceu.es) / <http://www.uspceu.es>

## 8.1.5. Escuelas de Negocio

### ESADE Madrid

Mateo Inurria, 25-27  
28036 Madrid  
Tel.; 913 597 714 / Fax: 917 030 062  
[esade.madrid@esade.edu](mailto:esade.madrid@esade.edu) / <http://www.esade.es>

ESADE va a poner en marcha **Creapolis** (<http://www.esadecreapolis.com>), el primer parque de innovación impulsado por una escuela de negocios, en el que estarán presentes pequeñas empresas en sus primeras etapas de desarrollo o crecimiento, así como empresas de mayor tamaño que quieran aprovecharse del entorno de creatividad y conocimiento que brinda el mundo académico.



## Escuela de Organización Industrial - EOI

Avenida Gregorio del Amo, 6  
28040 Madrid  
Tel.: 913 495 600 / Fax: 915 542 394  
[informacion@eoi.es](mailto:informacion@eoi.es) / <http://eee.eoi.es>

El **Programa CRECE** de la EOI (<http://www.eoi.es/nw/publica/crece.asp>), cofinanciado por el Fondo Social Europeo, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y una red de más de 60 socios locales repartidos por todas las Comunidades Autónomas, es un programa formativo orientado a la creación y consolidación de empresas dirigido a personas con una idea de empresa que la quieran transformar en una empresa viable; personas que, teniendo una empresa en marcha, quieran adquirir los conocimientos y herramientas de gestión de empresas para consolidar su actividad; y personas que quieran consolidar su actividad profesional o la de sus empresas en las áreas relacionadas con medio ambiente, prevención de riesgos laborales, calidad o gestión tecnológica.

## IE Business School

María de Molina, 11  
28006 Madrid  
Tel.: 915 689 600  
[info@ie.edu](mailto:info@ie.edu) / <http://www.ie.edu/business>

Su **Entrepreneurship Information Center** (<http://creacion.empresas.ie.edu>) ofrece a sus ex-alumnos y empresas externas: servicios de consultoría; apoyo para la elaboración de un plan de empresa; foros de emprendimiento, tanto virtuales como presenciales, y bases de datos de negocios emprendidos. Por otro lado, a través de su Departamento de Gestión Emprendedora, IE Business School lidera en España el **Proyecto GEM** (Global Entrepreneurship Monitor), el observatorio internacional que analiza cada año el fenómeno emprendedor en 60 países participantes.

## IESE – Campus Madrid

Camino del Cerro del Águila, 3 - Ctra. de Castilla, km 5,180  
28023 Madrid  
Tel: 912 113 000 / Fax: 913 572 913  
[info@iese.edu](mailto:info@iese.edu) / <http://www.iese.edu/es>

El Departamento de Iniciativa Emprendedora del IESE se centra en la creación de nuevas empresas, así como en la gestión, para firmas ya existentes, del espíritu emprendedor de la organización y de sus integrantes. Por otro lado, la **Cátedra Fundación Bertrán de Iniciativa Empresarial** desarrolla actividades de formación, investigación, divulgación científica, concursos y foros empresariales, y otras acciones de concienciación entre emprendedores y directivos.

## 8.1.6. Otras instituciones y organismos

### Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid

Ribera del Loira, 56-58  
28042 Madrid  
Tel.: 915 383 500 / Fax: 915 383 677  
<http://www.camaramadrid.es>

El Servicio de Creación y Desarrollo de Empresas de la Cámara ofrece información y asesoramiento on-line para emprendedores y empresarios que hayan creado recientemente su empresa sobre los principales aspectos relacionados con la puesta en marcha de un nuevo proyecto empresarial: elaboración del plan de empresa, elección de la forma jurídica, planificación de los trámites administrativos, financiación y ayudas públicas, legislación aplicable y obligaciones a las que habrá que hacer frente una vez creada la empresa.

Además, los emprendedores pueden intercambiar experiencias y opiniones en diversos foros especializados, realizar consultas on-line, insertar anuncios en la sección de oportunidades de negocio y consultar la bibliografía y las páginas web más interesantes sobre la creación de empresas y la gestión empresarial.

### Fundación INCYDE

Ribera del Loira, 12  
28042 Madrid  
Tel.: 915 906 960  
<http://www.incyde.es>

La Fundación INCYDE (Instituto Cameral de Creación y Desarrollo de la Empresa) tiene como objetivo apoyar la creación y consolidación de empresas a través de una serie de programas que se basan en la atención individual y en la asistencia activa, llevada a cabo por un equipo de cien asesores dedicados exclusivamente a ello. Una vez puesta en marcha la empresa, se realiza un seguimiento de la misma durante dos años. Actualmente, cuenta con los siguientes programas: Emprendedores y Creación de Empresas; Apoyo a Empresarios Autónomos; Apoyo a Mujeres Empresarias; Apoyo a Discapacitados; Creación de Empresas para Emigrantes Españoles Retornados; Apoyo a Empresas para Universitarios; Viveros de Empresas; Planes Estratégicos Sectoriales; y Programas de Consolidación de Empresas.

## SECOT – Seniors Españoles para la Cooperación Técnica

Almagro, 2, 5º  
28010 Madrid  
Tel.: 902 11 97 38 / Fax.: 91 319 82 30  
[central@secot.org](mailto:central@secot.org) / <http://www.secot.org>

Secot cuenta con más de 900 asesores voluntarios provenientes de múltiples ámbitos del mundo empresarial (economistas, abogados, peritos, arquitectos, ingenieros, psicólogos, especialistas en recursos humanos, márketing, etc.). Son profesionales cualificados jubilados, prejubilados o en situación profesional que les permite dedicar parte de su tiempo al asesoramiento empresarial a través de asesorías técnicas y de gestión para la creación y consolidación de pequeñas y medianas empresas, para facilitar la inserción de jóvenes en el mundo empresarial y para la realización de proyectos de desarrollo empresarial de pymes.

En colaboración con la Fundación ICO, ofrece un servicio gratuito on-line de asesoramiento técnico empresarial (jurídico, fiscal, laboral, económico, financiero...), así como apoyo en la elaboración de los planes de negocio (viabilidad del proyecto, etc.), acompañamiento en la solicitud de microcréditos, e información sobre legislación, oportunidades de negocio, ayudas y subvenciones.

## 8.2. Jornadas, foros, premios y concursos para emprendedores

### 8.2.1. Jornadas y foros

| NOMBRE          | DÍA DEL EMPRENDEDOR   |
|-----------------|---|
| PROMOTORES      | Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid, en colaboración con la DGPYME.  |
| DESTINATARIOS   | Jóvenes emprendedores.  |
| DESCRIPCIÓN     | Talleres prácticos, actividades lúdicas, servicios de asesoramiento y espacios de encuentro empresarial. Tiene por objetivo ayudar a los emprendedores a desarrollar sus capacidades de forma creativa y descubrir nuevas oportunidades de negocio. |
| CONVOCATORIA    | Marzo.  |
| MÁS INFORMACIÓN | <a href="http://www.emprendelo.es">http://www.emprendelo.es</a>   |

| NOMBRE          | CICLO DE JORNADAS PARA EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES   |
|-----------------|--|
| PROMOTORES      | Escuela Joven de Iniciativas Empresariales (Dirección General de Juventud, Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid) y Asociación de Jóvenes Empresarios de Madrid. |
| DESTINATARIOS   | Jóvenes emprendedores.   |
| DESCRIPCIÓN     | Conferencias para ayudar a los emprendedores a desarrollar sus capacidades de forma creativa y descubrir nuevas oportunidades de negocio.                                    |
| CONVOCATORIA    | Enero-diciembre.   |
| MÁS INFORMACIÓN | <a href="http://www.madrid.org/inforjoven">http://www.madrid.org/inforjoven</a><br><a href="http://www.ajemad.es">http://www.ajemad.es</a>                                   |

|                        |  |
|------------------------|--|
| <b>NOMBRE</b>          | <b>AUTOBÚS DEL EMPRENDEDOR</b>   |
| <b>PROMOTORES</b>      | Agencia de Desarrollo Económico, madridEmprende (Ayuntamiento de Madrid).                      |
| <b>DESTINATARIOS</b>   | Emprendedores madrileños.  |
| <b>DESCRIPCIÓN</b>     | Servicio itinerante de información, asesoramiento y orientación especializada a emprendedores. |
| <b>CONVOCATORIA</b>    | Enero-diciembre.   |
| <b>MÁS INFORMACIÓN</b> | <a href="http://www.esmadrid.com/madridemprende">http://www.esmadrid.com/madridemprende</a>    |

|                        |  |
|------------------------|--|
| <b>NOMBRE</b>          | <b>JORNADA DE PUERTAS ABIERTAS DE MADRID EMPRENDE</b>  |
| <b>PROMOTORES</b>      | Agencia de Desarrollo Económico, madridEmprende (Ayuntamiento de Madrid).  |
| <b>DESTINATARIOS</b>   | Emprendedores madrileños.  |
| <b>DESCRIPCIÓN</b>     | Información sobre los diferentes servicios de apoyo a emprendedores del Ayuntamiento de Madrid y su Agencia de Desarrollo Económico. |
| <b>CONVOCATORIA</b>    | Abril.   |
| <b>MÁS INFORMACIÓN</b> | <a href="http://www.esmadrid.com/madridemprende">http://www.esmadrid.com/madridemprende</a>  |

|                        |   |
|------------------------|---|
| <b>NOMBRE</b>          | <b>JORNADA SOBRE AYUDAS A PROYECTOS EMPRESARIALES DESARROLLADOS POR MUJERES</b>   |
| <b>PROMOTORES</b>      | Ayuntamiento de Majadahonda.  |
| <b>DESTINATARIOS</b>   | Mujeres empresarias o emprendedoras.  |
| <b>DESCRIPCIÓN</b>     | Información completa sobre ayudas a proyectos empresariales desarrollados por mujeres que potencien la conciliación entre vida laboral y profesional. |
| <b>CONVOCATORIA</b>    | Mayo.   |
| <b>MÁS INFORMACIÓN</b> | <a href="http://www.majadahonda.org">http://www.majadahonda.org</a>   |

|                        |   |
|------------------------|---|
| <b>NOMBRE</b>          | <b>SEMANA DEL EMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO DE MAJADAHONDA</b>         |
| <b>PROMOTORES</b>      | Ayuntamiento de Majadahonda.  |
| <b>DESTINATARIOS</b>   | Emprendedores.  |
| <b>DESCRIPCIÓN</b>     | Talleres de empleo, jornadas y ponencias sobre emprendimiento.      |
| <b>CONVOCATORIA</b>    | Julio.  |
| <b>MÁS INFORMACIÓN</b> | <a href="http://www.majadahonda.org">http://www.majadahonda.org</a> |

|                        |  |
|------------------------|--|
| <b>NOMBRE</b>          | <b>TÚ EMPRENDES</b>  |
| <b>PROMOTORES</b>      | Fundación Universidad-Empresa, Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, CEIM.                     |
| <b>DESTINATARIOS</b>   | Estudiantes y titulados universitarios y de Formación Profesional.   |
| <b>DESCRIPCIÓN</b>     | Mesas redondas, conferencias, talleres informativos, talleres de experiencias, y feria del emprendimiento. |
| <b>CONVOCATORIA</b>    | Noviembre.   |
| <b>MÁS INFORMACIÓN</b> | <a href="http://www.fue.es">http://www.fue.es</a>  |

### 8.2. 2. Premios y Concursos

|                        |  |
|------------------------|--|
| <b>NOMBRE</b>          | <b>CONCURSO CAMPUS DEL EMPRENDEDOR</b>   |
| <b>PROMOTORES</b>      | Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid.  |
| <b>DESTINATARIOS</b>   | Estudiantes de las universidades madrileñas, en situación de desempleo.  |
| <b>DESCRIPCIÓN</b>     | Premiar a los 50 mejores proyectos empresariales innovadores presentados.  |
| <b>PREMIOS</b>         | Un vale por material tecnológico con un valor máximo de 1.500 euros por proyecto presentado, a elegir del catálogo proporcionado por el Servicio Regional de Empleo. Un <i>Talón Empréndelo</i> a cada proyecto premiado, que le permitirá recibir asesoramiento técnico y una bolsa de 75 horas de tutorías especializadas. |
| <b>CONVOCATORIA</b>    | Enero-abril.   |
| <b>MÁS INFORMACIÓN</b> | <a href="http://www.emprendelo.es">http://www.emprendelo.es</a>  |

|                        |   |
|------------------------|---|
| <b>NOMBRE</b>          | <b>SOÑAR HOY PARA EMPRENDER MAÑANA</b>  |
| <b>PROMOTORES</b>      | Consejerías de Empleo y Mujer y de Educación de la Comunidad de Madrid.   |
| <b>DESTINATARIOS</b>   | Alumnos y alumnas y profesorado de centros de Educación Primaria, Secundaria y Formación Profesional públicos, concertados y privados de la Comunidad de Madrid.  |
| <b>DESCRIPCIÓN</b>     | A través de trabajos en diferentes modalidades y en distintas categorías, los estudiantes tendrán oportunidad de desarrollar los valores del espíritu emprendedor.  |
| <b>PREMIOS</b>         | Para los alumnos y alumnas: reproductores portátiles de música, fotos y vídeo musical, teléfonos móviles de última generación.<br>Para los docentes: ordenadores de bolsillo con GPS, cámaras fotográficas digitales y ordenadores portátiles.<br>Para los centros: vales para material escolar por valor de 1.500 a 3.000 euros. |
| <b>CONVOCATORIA</b>    | Enero - marzo.  |
| <b>MÁS INFORMACIÓN</b> | <a href="http://www.emprendelo.es">http://www.emprendelo.es</a>   |

|                        |  |
|------------------------|--|
| <b>NOMBRE</b>          | <b>LA UNIVERSIDAD EMPRENDE</b>   |
| <b>PROMOTORES</b>      | Escuela Joven de Iniciativas Empresariales (Dirección General de Juventud, Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid) y Universidad de Navarra.  |
| <b>DESTINATARIOS</b>   | Alumnos de cualquier Universidad pública o privada de la Comunidad de Madrid y centros autorizados, así como jóvenes que hubieran terminado sus estudios universitarios con posterioridad al 1 de enero de 2005.   |
| <b>DESCRIPCIÓN</b>     | Presentación de un plan de negocio que desarrolle una idea o proyecto empresarial que parezca viable, con independencia de la rama de actividad o sector a que esté dedicado.  |
| <b>PREMIOS</b>         | Equipo ganador: 6.000 euros y la participación en las actividades de formación para emprendedores que se determinarán desde la Escuela Joven de Iniciativas Empresariales, y que dependerá del nivel formativo de los ganadores y de la oferta de acciones formativas disponible.<br>Equipos finalistas: 1.500 euros. Además, todos los componentes tendrán acceso a la formación en gestión empresarial ofrecida por la Escuela Joven de Iniciativas Empresariales. |
| <b>CONVOCATORIA</b>    | Mayo-octubre.  |
| <b>MÁS INFORMACIÓN</b> | <a href="http://www.madrid.org/inforjoven">http://www.madrid.org/inforjoven</a> / <a href="http://www.unav.es">http://www.unav.es</a>  |



| <b>NOMBRE</b>          | <b>MÓSTOLES EMPRENDE</b>  |
|------------------------|---|
| <b>PROMOTORES</b>      | Ayuntamiento de Móstoles, Comunidad de Madrid, Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, Universidad Rey Juan Carlos, Asociación de Jóvenes Empresarios de Móstoles.    |
| <b>DESTINATARIOS</b>   | Ciudadanos de los estados miembros de la Unión Europea que residan en la Comunidad de Madrid.   |
| <b>DESCRIPCIÓN</b>     | Presentación de trabajos que hagan referencia, tanto al proceso de idea de proyecto y puesta en marcha de un negocio, como a los valores y cualidades del espíritu emprendedor. |
| <b>PREMIOS</b>         | Dos premios de 6.000 euros cada uno al mejor proyecto empresarial y al mejor proyecto tecnológico.  |
| <b>CONVOCATORIA</b>    | Enero - marzo.  |
| <b>MÁS INFORMACIÓN</b> | <a href="http://www.ayto-mostoles.es">http://www.ayto-mostoles.es</a>   |

| <b>NOMBRE</b>          | <b>PREMIO CIADE</b>  |
|------------------------|--|
| <b>PROMOTORES</b>      | Centro de Iniciativas Emprendedoras y Fundación General de la Universidad Autónoma de Madrid.  |
| <b>DESTINATARIOS</b>   | Promotores/as o equipos de promotores/as, en que al menos uno de sus miembros pertenezca a la comunidad universitaria de la Comunidad de Madrid.   |
| <b>DESCRIPCIÓN</b>     | Presentación de proyectos de empresa e ideas de negocio.   |
| <b>PREMIOS</b>         | 6.000 euros al mejor proyecto de carácter genérico.<br>3.000 euros al mejor proyecto de emprendimiento social.<br>3.000 euros al mejor proyecto de ciencia y tecnología.<br>3.000 euros al mejor proyecto de ciencias humanas y sociales.<br>3.000 euros al mejor proyecto emprendido por mujeres. |
| <b>CONVOCATORIA</b>    | Febrero – marzo.   |
| <b>MÁS INFORMACIÓN</b> | <a href="http://www.ciade.org">http://www.ciade.org</a>  |

### 8.3. Direcciones de interés para emprendedores

#### 8.3.1. Trámites administrativos

##### ■ Agencia Estatal de Administración Tributaria

<http://www.agenciatributaria.es>

##### **Administración 28005**

Navarro y Ledesma, 4  
28807 Alcalá de Henares  
Tel.: 918 776 000

##### **Administración 28006**

Ruperto Chapí, 30  
28100 Alcobendas  
Tel.: 916 590 990

##### **Administración 28007**

Avenida del Parque Ordesa, 3  
28924 Alcorcón  
Tel.: 916 112 511

##### **Administración 28013**

Casa de los Caballeros, 12  
28300 Aranjuez  
Tel.: 918 090 920

##### **Administración 28014**

Libertad, 6  
28500 Arganda del Rey  
Tel.: 918 712 664

##### **Administración 28045**

Padre Claret, 15  
28770 Colmenar Viejo  
Tel.: 918 458 510

##### **Administración 28054**

Plaza de Segovia, 1  
28280 El Escorial  
Tel.: 918 969 920

##### **Administración 28058**

Luis Sauquillo, 44  
28944 Fuenlabrada  
Tel.: 916 973 912

##### **Administración 28065**

Avenida Juan de la Cierva, 25  
28901 Getafe  
Tel.: 916 653 900

##### **Administración 28074**

Plaza Comunidad de Madrid, 4  
28914 Leganés  
Tel.: 916 860 911

##### **Administración 28092**

Bécquer, 2 entrada posterior  
28932 Móstoles  
Tel.: 916 656 900

##### **Administración 28115**

Saturno, 1  
28224 Pozuelo de Alarcón  
Tel.: 917 158 011

##### **Administración 28148**

Carretera de Loeches, 58  
28850 Torrejón de Ardoz  
Tel.: 916 558 800

##### **Administración 28602**

Aguacate, 27  
28044 Madrid  
Tel.: 915 111 220

##### **Administración 28603**

Montalbán, 6  
28014 Madrid  
Tel.: 915 935 200

##### **Administración 28604**

Uruguay, 16  
28016 Madrid  
Tel.: 915 106 900

##### **Administración 28606**

Fermín Caballero, 66  
28034 Madrid  
Tel.: 917 307 555

##### **Administración 28607**

Arturo Soria, 99  
28043 Madrid  
Tel.: 913 810 720

##### **Administración 28608**

Paseo de los Olmos, 20  
28005 Madrid  
Tel.: 917 117 011

##### **Administración 28609**

Puentelarra, 8  
28031 Madrid  
Tel.: 913 013 800

##### **Administración 28610**

Avenida de Vinateros, 51  
28030 Madrid  
Tel.: 913 339 910

##### **Administración 28612**

Núñez de Balboa, 116  
28006 Madrid  
Tel.: 915 664 500

##### **Administración 28613**

Pobladura del Valle, 15  
28037 Madrid  
Tel.: 913 240 956

##### **Administración 28614**

Manuel Arranz, 20  
28038 Madrid  
Tel.: 915 521 200

##### **Administración 28615**

Almendrales, 35  
28026 Madrid  
Tel.: 913 921 920

##### **Administración 28616**

Guzmán el Bueno, 139  
28003 Madrid  
Tel.: 915 826 767

## ■ Dirección General de Consumo

Ventura Rodríguez, 7  
28008 Madrid  
Tel.: 914 205 880  
consultas.consumo@madrid.org  
<http://www.madrid.org>

## ■ Dirección General de Trabajo

Princesa, 5  
28008 Madrid  
Tel.: 915 809 206  
Fax: 915 804 411  
<http://www.madrid.org>

## ■ Dirección General de Tributos

General Martínez Campos, 30  
28010 Madrid  
Tel.: 901 505 060  
<http://www.madrid.org>

## ■ Tesorería General de la Seguridad Social

### Dirección Provincial

Agustín de Foxá, 28-30  
28036 Madrid  
Tel.: 913 348 500 / Fax: 913 348 548

### Administración Nº 1

Juan Bravo, 49  
28006 Madrid  
Tel.: 913 090 018 / Fax: 913 092 136  
Madrid.administracion1@tgss.seg-social.es

### Administración Nº 2

Luis Cabrera, 63  
28002 Madrid  
Tel.: 914 136 341 / Fax: 914 136 714  
Madrid.administracion2@tgss.seg-social.es

### Administración Nº 3

Zurbano, 73  
28010 Madrid  
Tel.: 913 994 201 / Fax: 913 993 323  
Madrid.administracion3@tgss.seg-social.es

### Administración Nº 4

Cruz, 7  
28012 Madrid  
Tel.: 913 605 620 / Fax: 913 605 621  
Madrid.administracion4@tgss.seg-social.es

## ■ Dirección Territorial- Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Ramírez de Arellano, 19  
28043 Madrid  
Tel.: 913 635 600 / Fax: 913 637 180  
<http://www.mtas.es>

## ■ Registro de Cooperativas

Princesa, 5  
28004 Madrid  
Tel.: 913 103 300  
<http://www.madrid.org>

## ■ Registro Mercantil Central

Príncipe de Vergara, 94  
28006 Madrid  
Tel.: 915 631 252 / 902 884 442  
<http://www.rmc.es>

### Administración Nº 5

Maqueda, 138  
28024 Madrid  
Tel.: 917 198 850 / Fax: 917 198 851  
Madrid.administracion5@tgss.seg-social.es

### Administración Nº 22

San Isidro, 2  
28901 Getafe  
Tel.: 916 010 760 / Fax: 916 010 763  
Madrid.administracion22@tgss.seg-social.es

### Administración Nº 23

Juan de Toledo, 19  
28200 San Lorenzo de El Escorial  
Tel.: 918 907 911 / Fax: 918 900 722  
Madrid.administracion23@tgss.seg-social.es

### Administración Nº 24

Manuel Sandoval, 3 - 5  
28850 Torrejón de Ardoz  
Tel.: 916 555 280 / Fax: 916 555 284  
Madrid.administracion24@tgss.seg-social.es

### Administración Nº 25

Portugal, 33  
28943 Fuenlabrada  
Tel.: 916 490 420 / Fax: 916 490 421  
Madrid.administracion25@tgss.seg-social.es

#### **Administración Nº 26**

Jacometrezo, 6  
28013 Madrid  
Tel.: 913 605 640 / Fax: 913 605 641  
Madrid.administracion26@tgss.seg-social.es

#### **Administración Nº 27**

Londres, 60  
28028 Madrid  
Tel.: 917 242 560 / Fax: 917 242 562  
Madrid.administracion27@tgss.seg-social.es

#### **Administración Nº 28**

Manuel Ferrero, 19  
28036 Madrid  
Tel.: 913 348 664 / Fax: 913 348 631  
Madrid.administracion28@tgss.seg-social.es

#### **Administración Nº 29**

Calvario, 1  
28223 Pozuelo de Alarcón  
Tel.: 913 526 976 / Fax: 913 526 391  
Madrid.administracion29@tgss.seg-social.es

#### **Administración Nº 30**

Camino de Humanes, 45-47  
28936 Móstoles  
Tel.: 916 480 060 / Fax: 916 480 061  
Madrid.administracion30@tgss.seg-social.es

#### **Administración Nº 80**

Miguel Fleta, 3  
28037 Madrid  
Tel.: 913 903 280 / Fax: 913 903 281  
Madrid.administracion80@tgss.seg-social.es

### **8.3.2. Financiación**

#### ■ **Avalmadrid, SGR**

Jorge Juan, 30  
28001 Madrid  
Tel.: 915 777 270 / Fax: 914 358 912  
avalmadrid@avalmadrid.es  
<http://www.avalmadrid.es>

#### ■ **Capital Riesgo Madrid**

Paseo de la Castellana, 189  
28046 Madrid  
Tel.: 914 235 020 / Fax: 914 235 223  
crm@crmadr.com  
<http://www.crmadr.com>

#### ■ **Fundación Laboral WWB en España**

Villanueva, 31, 1º derecha  
28001 Madrid  
Tel.: 914 354 703 / Fax: 915 768 026  
wwb@bancomujer.org  
<http://www.bancomujer.org>

#### ■ **Instituto de Crédito Oficial (ICO)**

Paseo del Prado, 4  
28014 Madrid  
Tel.: 915 921 600 / Fax: 915 921 700  
ico@ico.es / <http://www.ico.es>

### **8.3.3. Asociaciones y organizaciones empresariales**

#### ■ **Asociaciones de jóvenes empresarios**

##### **Asociación de Jóvenes Empresarios de Alarcón**

Porta Alegre, 2  
28925 Alarcón  
Tel.: 916 019 595 / Fax: 916 019 596  
alcorcon@ajemad.es  
<http://www.aje-alcorcon.com>

##### **Asociación de Jóvenes Empresarios de Getafe**

Madrid, 5  
28901 Getafe  
Tel.: 902 931 331 / Fax: 902 931 331  
getafe@ajemad.es

##### **Asociación de Jóvenes Empresarios de Madrid**

Centro de Empresas Puerta de Toledo  
Ronda de Toledo, 1, 4º  
28005 Madrid  
Tel.: 913 641 055 / Fax: 913 650 087  
infoaje@ajemad.es  
<http://www.ajemad.es>

### **Asociación de Jóvenes Empresarios de Majadahonda**

Arcipreste, 2  
28220 Majadahonda  
Tel.: 916 346 482 / Fax: 916 346 482  
info@ajemajadahonda.org  
<http://www.ajemajadahonda.org>

### **Asociación de Jóvenes Empresarios de Móstoles**

H, 1 - Polígono Industrial Arroyomolinos  
28938 Móstoles  
Tel.: 916 642 392 / Fax: 916 642 644  
info@ajemostoles.com  
<http://www.ajemostoles.com>

### **Asociación de Jóvenes Empresarios de Pozuelo**

San Juan de la Cruz, 2  
28223 Pozuelo de Alarcón  
Tel.: 902 367 735 / Fax: 913 540 087  
info@aje-pozuelo.com  
<http://www.aje-pozuelo.com>

## ■ Asociaciones de mujeres empresarias

### **Asociación de Mujeres Empresarias de Alcorcón**

Paseo de Castilla, 24  
28921 Alcorcón  
Tel: 916 196 371  
<http://www.asociacionamea.org>

### **Asociación de Mujeres Empresarias del Corredor del Henares y Comarca**

La Presa, 2, 3º  
28830 San Fernando de Henares  
Tel: 916 740 094 / Fax: 902 88 74 87  
info@ameche.org  
<http://www.ameche.org>

### **Asociación de Mujeres Empresarias de Fuenlabrada**

Portugal, 37, 1º  
28943 Fuenlabrada  
Tel.: 916 076 798 / Fax: 916 076 798  
<http://www.amef-zonasur.com>

### **Asociación de Mujeres Empresarias de Tres Cantos**

Sector Islas, 20  
28760 Tres Cantos  
Tel.: 918 036 652 / Fax: 918 031 568  
atrime@atrime.com  
<http://www.atrime.com>

### **Asociación de Jóvenes Empresarios de Valdemoro**

Centro de Empresas de Valdemoro  
Gaspar Bravo de Sobremonte, s/n  
Polígono Industrial Rompecubas  
28340 Valdemoro  
Tel.: 918 955 620 / Fax: 918 017 472  
valdemoro@ajemad.es

### **Confederación Española de Asociaciones de Jóvenes Empresarios**

Plaza de Castilla, 3, 17º, puerta D1  
28046 Madrid  
Tel.: 914 350 905 / Fax: 915 754 564  
ajeconfederacion@ceaje.es  
<http://www.ceaje.es>

### **Asociación Española de Mujeres Empresarias de Madrid**

San Francisco de Sales, 26, 2ºA  
28003 Madrid  
Tel: 913 995 026 / Fax: 913 995 138  
<http://www.aseme.es>

### **Asociación Intermunicipal de Mujeres Profesionales, Empresarias y Autónomas**

Doctor Calero, 19  
28220 Majadahonda  
Tel.: 916 342 232 / Fax: 916 342 232

### **Asociación Madrileña de Mujeres Empresarias del Noroeste**

Gran Vía, 43, 2º  
28220 Majadahonda  
Tel.: 916 399 852 / Fax: 916 343 625  
<http://www.ammemo.com>

### **Asociación Norte de Mujeres Empresarias**

Málaga, 50  
28100 Alcobendas  
Tel.: 916 516 363 / Fax: 916 531 751

### **Federación Española de Mujeres Empresarias, de Negocios y Profesionales**

Fortuna, 3, 1º  
28010 Madrid  
Tel.: 913 196 669 / Fax: 913 196 543  
rpp@femenp.net / <http://www.femenp.net>

### **Organización de Mujeres Empresarias y Gerencia Activa**

Paseo San Francisco de Sales, 26, 2º  
28003 Madrid  
Tel.: 913 992 861 / Fax: 913 995 138  
info@mujereseempresarias.org  
<http://www.mujereseempresarias.org>

### **Red de Empresarias del Sudeste de Madrid**

Beato Nicanor, 7  
28590 Villarejo de Salvanés  
Tel.: 690 86 95 18 / Fax: 91 874 47 31

## ■ Asociaciones de trabajadores autónomos

### **Asociación Madrileña de Trabajadores Autónomos**

Carretas, 14  
28012 Madrid  
Tel.: 915 326 976 / Fax: 915 326 976

### **Organización de Profesionales y Autónomos**

Serrano, 19, 6ºD  
28001 Madrid  
Tel.: 914 319 012 / Fax: 915 781 811  
opa@opa.es / <http://www.opa.es>

### **Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos**

Agustín de Betancourt, 17, 6º  
28003 Madrid  
Tel.: 915 349 442 / Fax: 915 346 192  
upta@upta.ugt.org / <http://www.upta.es>

## ■ Asociaciones empresariales multisectoriales

### **Asociación Comarcal de Empresarios del Sureste de Madrid**

Andalucía, 1 Local 15, Edificio Los Arcos  
28840 Mejorada del Campo  
Tel.: 916 792 321 / Fax: 916 791 931  
asosem@ctv.es

### **Asociación de Empresas del Polígono Los Angeles**

Serranillos, 3  
28902 Getafe  
Tel.: 916 838 484 / Fax: 916 838 538

### **Asociación de Empresas Pequeñas y Medianas de Rivas Vaciamadrid**

Crisol, 3, Polígono Industrial Santa Ana  
28529 Rivas Vaciamadrid  
Tel.: 913 017 400 / Fax: 916 668 703  
asempymer@asempymer.com

### **Asociación de Empresarios, Comerciantes y Autónomos de Colmenar Viejo**

Soledad, 5  
28770 Colmenar Viejo  
Tel.: 918 453 899 / Fax: 918 453 041  
aseyacovi@aseyacovi.org

### **Asociación de Empresarios de Arganda del Rey y Comarca**

Avenida de la Azucarera, s/n  
28500 Arganda del Rey  
Tel.: 918 715 713 / Fax: 918 711 314  
asearlo@asearco.org

### **Asociación de Empresarios de la Zona Norte Madrid**

Avenida Cerro del Águila, 9  
28700 San Sebastián de los Reyes  
Tel.: 916 543 884 / Fax: 916 591 417  
acenoma@acenoma.org

### **Asociación de Empresarios de Mejorada del Campo**

Andalucía, 1 Local 15, Edificio Los Arcos  
28840 Mejorada del Campo  
Tel.: 916 681 111 / Fax: 916 791 931  
asosen@ctv.es

### **Asociación de Empresarios del Henares**

Avenida Juan Carlos I, 13, Torre Garena  
28806 Alcalá de Henares  
Tel.: 918 895 061 / Fax: 918 891 112  
aedhe@aedhe.es

### **Asociación de Empresarios del Sureste**

Avenida de la Constitución, 8  
28931 Móstoles  
Tel.: 916 136 465 / Fax: 916 643 997

**Asociación de Empresarios de Polígonos Industriales de Móstoles**

C/ H, 1. Polígono Industrial nº 1  
28938 Móstoles  
Tel.: 916 853 053 / Fax: 916 457 691  
asepmo@asepmo.com

**Asociación de Empresarios y de Polígonos Industriales Urtinsa-Alcorcón**

Centro de Empresas Químicas, 2  
28923 Alcorcón  
Tel.: 914 861 746 / Fax: 916 449 593  
administración.asepur@telefonica.net

**Asociación de la Industria y del Comercio de Alcobendas**

Plaza del Pueblo, 1  
28100 Alcobendas  
Tel.: 916 541 411 / Fax: 916 548 348  
aica@aica-asoc.com

**Asociación Fomento Empresarial del Sur**

Centro de Empresas "Eduardo Barreiros"  
Pico de Santa Catalina, 21-23  
Polígono Industrial Los Linares  
28970 Humanes  
Tel.: 914 982 061 / Fax: 914 982 061  
afes@aso-afes.com

**Asociación Plurisectorial de Empresarios de Algete**

Limón Verde, 7  
28110 Algete  
Tel.: 916 282 683 / Fax: 916 282 683  
aspemaalgete@hotmail.com

**Federación de Asociaciones Empresariales de la Sierra Norte de Madrid**

Soledad, 5  
28770 Colmenar Viejo  
Tel.: 918 453 899 / Fax: 918 453 041

**Federación Empresarial Madrid-Norte**

Centro de Encuentros  
Parque Tecnológico de Madrid  
Isaac Newton, 2  
28760 Tres Cantos  
Tel.: 918 037 274 / Fax: 918 044 558  
aetc@aetc.org

**Federación de Empresarios de la Comunidad de Madrid**

Arroyo de la Elipa, 12  
28017 Madrid  
Tel.: 913 680 404 / Fax: 913 680 449  
presidente@fedecam.es

**Federación de Empresarios del Sur-Suroeste**

Avenida de la Cantuela, 2  
28947 Fuenlabrada  
Tel.: 916 077 039 / Fax: 916 074 706  
info@fedesso.org

**Federación Empresas y Comercios del Henares**

Daoiz y Velarde, 11  
28807 Alcalá de Henares  
Tel.: 918 800 244 / Fax: 918 888 957  
fecoh@fecoh.es

**Federación Independiente de Pymes y Comercios del Noroeste de Madrid**

A 6, km. 28,350  
Vía de Servicio Dirección Madrid  
28250 Torrelozón  
Tel.: 918 593 277 / Fax: 918 593 277  
info@fipcnoroeste.org

**Unión Comarcal de Empresarios del Este de Madrid**

Calle Trópico, 6 A  
Parque Industrial Las Monjas  
28850 Torrejón de Ardoz  
Tel.: 916 754 612 / Fax: 916 767 213  
unicem@unicem.es

**Unión de Cooperativas Madrileñas de Trabajo Asociado**

Valverde, 13, 4º  
28004 Madrid  
Tel.: 915 322 488 / Fax: 915 225 980  
union@ucmta.es / <http://www.ucmta.org>

**Unión Empresarial de Fuenlabrada y Madrid Sur**

Portugal, 37  
28943 Fuenlabrada  
Tel.: 916 070 139 / Fax: 916 076 798  
info@unefsur.com

**Unión Empresarios Rivas Comarca**

José del Pino, 50  
28021 Madrid  
Tel.: 917 966 533  
vero@asociacionvero.e.telefonica.net

## ■ Organizaciones empresariales

### **Confederación de Asociaciones de Empresarios Madrid-Oeste**

Londres, 38  
Polígono Európolis  
28230 Las Rozas  
Tel.: 916 377 301 / Fax: 916 407 288  
secretariageneral@cademo.es

### **Confederación Empresarial de Madrid CEIM**

Diego de León, 50  
28006 Madrid  
Tel.: 914 115 317 / Fax: 915 627 537  
info@ceim.es / <http://www.ceim.es>

### **Confederación Empresarial del Norte de Madrid**

Soledad, 5  
28770 Colmenar Viejo  
Tel.: 918 453 899 / Fax: 918 453 041  
secretaria@cenormadrid.org

### **Confederación Española de Organizaciones Empresariales CEOE**

Diego de León, 50  
28006 Madrid  
Tel.: 915 663 400 / Fax: 915 622 662  
ceoe@ceoe.es / <http://www.ceoe.es>

### **Confederación Española de Pequeña y Mediana Empresa CEPYME**

Diego de León, 50  
28006 Madrid  
Tel.: 914 116 161 / Fax: 915 645 269  
cepyme@cepyme.es / <http://www.cepyme.es>

### **Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España**

Ribera del Loira, 12  
28042 Madrid  
Tel.: 902 100 096  
info@cscamaras.es / <http://www.camaras.org>

## 8.3.4. Asociaciones empresariales y profesionales del sector

Tanto a la hora de realizar tu plan de empresa, como cuando realices los trámites para constituir tu empresa y, sobre todo, cuando ya esté en funcionamiento tu escuela infantil, guardería o ludoteca, podrás encontrar un apoyo valioso en las asociaciones empresariales y profesionales. Además de las que tienen un carácter generalista, existen otras asociaciones directamente relacionadas con tu actividad empresarial. A continuación, te ofrecemos algunas de las más significativas:

### **Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza Privada**

Ferraz, 85  
28008 Madrid  
Tel.: 915 500 102 / Fax: 915 500 122  
acade@acade.es / <http://www.acade.es>

### **Asociación de Centros de Educación Infantil de Madrid**

Plaza de los Mostenses, 13  
28008 Madrid  
Tel.: 915 599 274 / Fax: 915 481 698  
aceim@infoaceim.com  
<http://www.infoaceim.com>

### **Asociación de Educación y Gestión de la Comunidad de Madrid**

Hacienda de Pavones, 5  
28030 Madrid  
Tel.: 913 288 007 / Fax: 913 284 400  
eygym@eygym.org / <http://www.eygym.org>

### **Confederación Española de Centros de Enseñanza**

Marqués de Mondejar, 29-31  
28028 Madrid  
Tel.: 917 251 475 / Fax: 917 261 117  
cece@cece.es / <http://www.cece.es>

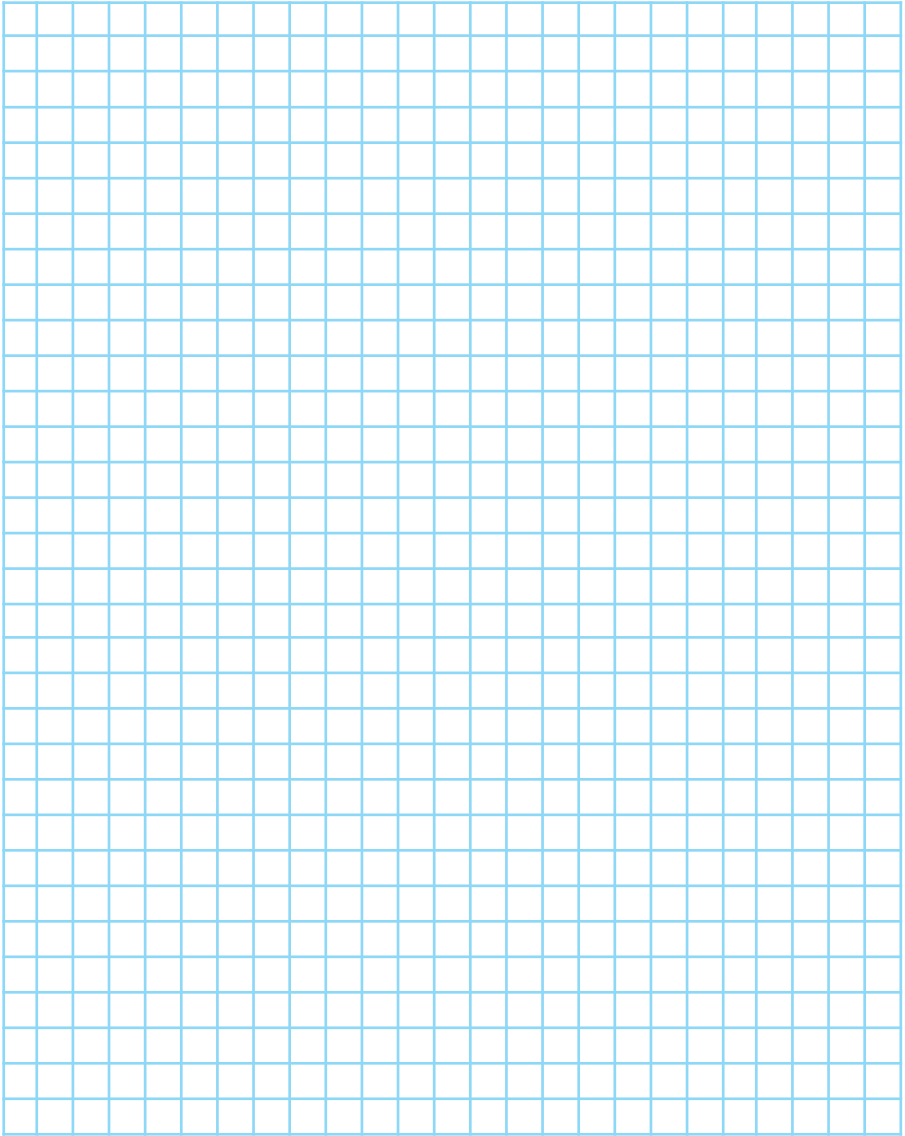
### **Federación Autónoma de Centros de Enseñanza Privada de Madrid**

Marqués de Mondejar, 29-31  
28028 Madrid  
Tel.: 917 261 535 / Fax: 917 255 405  
facepm@facepm.es / <http://www.facepm.es>



# notas

---



# notas

---

A large grid of graph paper for taking notes, consisting of 20 columns and 30 rows of small squares.